

Evaluación de la Calidad de la Dimensión Pedagógica del Sistema Único de Educación a Distancia de la Universidad de Morón – Construcción de Indicadores

Actividades realizadas 1ª etapa

Hemos creado un espacio en el campus virtual con la finalidad de facilitar la comunicación entre los investigadores que integran el equipo y la de ir poniendo en común los avances individuales. En él compartimos documentos, creamos dos foros y subimos paulatinamente nuestros aportes.

La búsqueda bibliográfica nos permitió identificar y evaluar diversas fuentes de información, reconocer problemas, formular interrogantes y seleccionar las fuentes de información de las que habríamos de valernos como cimiento teórico del proyecto.

Utilizamos como estrategia de búsqueda la “categoría” país. Luego dentro de ella los siguientes aspectos: esquema normativo específico para la educación superior a distancia, modelo pedagógico, oferta educativa y tratamiento del tema calidad, finalmente asignamos una categoría a cada investigador.

Elaboramos una síntesis por país y lo propio con los organismos internacionales y los eventos académicos.

El relevamiento bibliográfico e Internet, nos permitieron acceder a una copiosa bibliografía respecto de la cual hemos escogido fuentes en función de la pertinencia y congruencia con el modelo pedagógico del SUED.

Pusimos en común la bibliografía y luego el avance correspondiente a cada uno de los investigadores. Elaboramos un documento para este primer avance producto de la actividad del equipo.

Hubo un solo encuentro presencial y utilizamos los foros abiertos en plataforma para ir poniendo en común los avances logrados.

Queda pendiente Costa Rica cuyo informe está siendo elaborado.

MARCO NORMATIVO Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA EN ARGENTINA, COLOMBIA, COSTA RICA, CHILE, ECUADOR, ESPAÑA, MEXICO, PERU y URUGUAY. ORGANISMOS INTERNACIONALES Y CONGRESOS.

Argentina

José y Vergara (s.f.) sostienen que aun cuando las primeras experiencias en educación a distancia en la **Argentina** remiten en las décadas de los sesenta y de los setenta a propuestas educativas estatales, destinadas principalmente a la educación de adultos, es a partir de los años noventa que se le otorga legitimidad al incorporarla dentro del capítulo “Regímenes especiales” de la ley Federal de Educación. El artículo 33 establece que las autoridades educativas debían promover “... *la organización y el funcionamiento del sistema de educación abierta y a distancia y otros regímenes especiales alternativos dirigidos a sectores de la población que no concurren a establecimientos presenciales o que requieran servicios educativos complementarios. A tal fin, se dispondrá entre otros medios, de espacios televisivos y radiales*”.¹

Las autoras sostienen que es posible realizar un balance positivo de la interacción entre el desarrollo de la educación a distancia y la instrumentación de las normas establecidas por la órbita estatal puesto que es indudable que a partir de su vigencia y aplicación se ha logrado progresar en el resguardo de los derechos de los alumnos ya que se han definido los controles institucionales de calidad y los procedimientos para la validación de títulos por parte del Estado. Es razonable considerar que se han mejorado, además, los criterios de calidad aplicados a la evaluación de propuestas, discutidos y trabajados en el seno de la Comisión Federal de Educación a Distancia, dependiente del Ministerio de Educación, los cuales constituyen insumos que orientaron normas federales, provinciales y finalmente, contribuyeron a la elaboración del capítulo correspondiente de la nueva ley de educación nacional.²

El acuerdo Marco de Educación a Distancia fue aprobado por Resolución del Consejo Federal de Educación n° 32 en el año 2007 y su aplicación es de carácter obligatorio a partir del 1° de enero de 2008.

En el artículo 4 de su cuerpo resolutivo establece que “...*en atención a los procesos de implementación de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y al desarrollo de la educación a distancia, la Secretaría General del Consejo Federal de Educación quedará habilitada a impulsar cada dos (2) años calendario, la revisión y actualización del presente acuerdo marco y sus normas derivadas.*”

¹ José, Susana, Vergara, María Virginia. (s.f.). *La normativa que regula la educación a distancia en el sistema educativo en argentina: historia, aspectos relevantes y prospectiva.*

² José, Susana, Vergara, María Virginia. (s.f.). *La normativa que regula la educación a distancia en el sistema educativo en argentina: historia, aspectos relevantes y prospectiva.*

La Ley Federal de Educación prevé en su artículo 24 la modalidad a distancia y en el artículo 33° promueve la organización y el funcionamiento del Sistema de Educación Abierta y a Distancia y otros Regímenes Especiales alternativos dirigidos a sectores de la población que no concurren a establecimientos presenciales o que requieran servicios educativos complementarios. A tal fin, se dispondrá, entre otros medios, de espacios televisivos y radiales.

La norma principal que rige al sistema universitario argentino es la Ley de Educación Superior Nro. 24.521 (LES), sancionada el 20 de Julio de 1995 y promulgada el 7 de Agosto de 1995 (Decreto 268/95). En dicha norma no se hace referencia explícita a la modalidad de enseñanza (presencial o a distancia), por lo que podría entenderse que ambas están abarcadas, dado que se atiene a lo regulado por la ley 24.195.

En el marco de la LES, para los procedimientos relacionados con el dictamen de la CONEAU para el reconocimiento oficial provisorio del título y a los efectos del cumplimiento de lo reglamentado por la Resolución Ministerial 532/02, la CONEAU procederá a evaluar la documentación obrante en el expediente de solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de que se trate, aplicando para ello los estándares aprobados por la Resolución Ministerial N° 1168/97.

En el caso de que los proyectos propongan una modalidad de dictado a distancia, en el trámite se considerará además lo estipulado por la Res. Min. N° 1717/04, (y las Disposiciones N° 01 y N° 24 de 2010 DNGU), en cuyo artículo 2 define que se entiende como modalidad a distancia a las propuestas frecuentemente identificadas también como educación o enseñanza semi-presencial, no presencial, abierta, educación asistida, flexible, aprendizaje electrónico (*e-learning*), aprendizaje combinado (*b-learning*), educación virtual, aprendizaje en red (*network learning*), aprendizaje o comunicación mediada por computadora (CMC), ciber-educación, tele-formación y otras que reúnan las características mencionadas precedentemente. Además de las disposiciones generales, la presente resolución entiende respecto de los programas o carreras en la modalidad a distancia, otras disposiciones complementarias y lineamientos para la presentación y evaluación de programas y carreras bajo la modalidad de educación a distancia para obtener el reconocimiento oficial y validez nacional.

Seguidamente, se dicta la Resolución N° 160 en diciembre de 2011 que regula algunos aspectos de los procesos de acreditación de las carreras a distancia, en el nivel de posgrado.

Colombia

El desarrollo de la Educación a Distancia en **Colombia** en el nivel superior es relativamente reciente. En 1975, la Universidad Abierta de la Sabana, con sede central en Bogotá, comenzó a impartir los primeros cursos a distancia.

Como plantea García Aretio (1999),³ en el período 1973-75 fueron ocho las universidades colombianas las que crearon algún programa a distancia. Entre ellas destaca la Universidad de Antioquía, la de Valle, la Pontificia Javeriana y la de Santo Tomás.

Posteriormente, se crea el Sistema Nacional de Educación Superior a Distancia, en el cual participan todas las instituciones de educación superior con programas en esta modalidad, con el liderazgo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (antes Unisur, creada en julio de 1981 por el Congreso de la República de Colombia).

A partir de 2002, el Ministerio de Educación promueve la política gubernamental relacionada con la educación virtual mediante el otorgamiento de incentivos a las instituciones educativas para que virtualizaran programas de educación a distancia y presenciales. A su vez, favoreció la integración de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la educación superior para incrementar la calidad en la prestación de los servicios educativos como así también en los procesos administrativos tales como matriculación académica, pagos, certificaciones, estadísticas, bibliotecas y recursos didácticos, entre otros.

En los años 2004 y 2005, diversas instituciones educativas, entre ellas la UNAD (la institución que concentra la mitad de la matrícula total en la modalidad), además de las aulas virtuales para ofrecer programas académicos, desarrollan verdaderos “campus virtuales”, integrando en ellos otros servicios y funciones educativas: la administración académica, bibliotecas y repositorios digitales, radio virtual, e incluso redes digitales de investigación

A partir del 2008, el Ministerio de Educación, dentro de la política de ampliación de la cobertura de la educación superior, ha venido promoviendo y financiando la conversión de programas presenciales a la modalidad virtual, hecho que da impulso a este tipo de educación.

³ GARCIA ARETIO, L. (1999) Historia de la educación a distancia. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia Volumen 2 Nº 1, pp.22. Recuperado de <http://ried.utpl.edu.ec/sites/default/files/pdf/v%202-1/volumen2-1.pdf>

Por todo lo expuesto, puede observarse que la educación virtual se está incorporando lentamente al nivel de educación superior, aunque el uso de las TIC sigue teniendo un fuerte peso como apoyo a la educación presencial.⁴

La legislación referida a la Educación Superior en Colombia data del año 1980.

Ángel Facundo señala que la educación a distancia en el nivel superior ha tenido que sustentarse en la normativa elaborada para la educación presencial. La educación a distancia fue entendida en el Decreto-Ley 80 de 1980 como *“una metodología alternativa y complementaria”, para aliviar la demanda popular sobre la universidad tradicional, razón por la cual se fomenta especialmente en los niveles de educación técnica y tecnológica.*⁵

El Decreto 2312 de 1982 crea el subsistema de la educación a distancia. Esta normativa se limita a definir la modalidad, crear el Consejo encargado de su fomento y encomendar su desarrollo al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Superior (ICFES), dependiente del Ministerio de Educación. Recién en 2003, se promulga el Decreto 2566 de 2003 que establece las condiciones básicas de calidad para la apertura de programas.

La legislación que actualmente rige la Educación Superior Virtual en Colombia, está constituida por las siguientes normas:

1) La Ley 1188,⁶ sancionada el 25 de abril de 2008, reafirma la exigencia del “registro calificado”, que es un mecanismo administrado por el Ministerio de Educación Nacional creado con el objetivo de verificar y asegurar las condiciones de calidad mínima de los programas de educación superior.

2) El Decreto 1295 promulgado el 20 de abril de 2010, que reglamenta el Registro calificado mencionado en la Ley 1188, establece los estándares, criterios y niveles específicos de calidad vinculados a las características académicas, los recursos físicos y humanos y la pertinencia social y profesional del programa que se ofrece. En el Capítulo VI de dicho Decreto se incluyen los aspectos vinculados especialmente a la educación a distancia y a los programas virtuales.

⁴<http://www.uned.es/catedraunescoead/cosypedal/La%20EaD%20Iberoamerica,%20miradas%20diversas%20-%20Ram.pdf> Recuperada el 10-02-15

⁵ FACUNDO, Ángel Colombia (s.f.) El difícil tránsito a la virtualidad. La educación superior a distancia en Colombia luego de tres décadas de desarrollo en La educación superior a distancia: Miradas diversas desde Iberoamérica Editores Claudio Rama – José Pardo pp. 52 Consultado el 30-10-14. Recuperado de: <http://www.uned.es/catedraunescoead/cosypedal/La%20EaD%20Iberoamerica,%20miradas%20diversas%20-%20Ram.pdf>

⁶ Este Registro rige para toda la educación superior tanto presencial como a distancia.

Finalmente, cabe mencionar que la legislación vigente referida a la educación a distancia y virtual es escasa, y como se señaló inicialmente, debió basarse en muchos aspectos en la normativa promulgada para la educación presencial.

Costa Rica (agregar)

Chile

A partir de 1981, fecha de la Reforma Institucional en **Chile**, se permitió la creación de nuevas universidades tanto como de nuevos tipos de instituciones de educación superior, tales como IES (Instituciones de Educación Superior, IP (Institutos Profesionales), y CFT (Centros de Formación Técnica). En concomitancia con esto, la Ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), promulgada en marzo de 1990, crea el Consejo Superior de Educación (CSE), para cautelar la formación de nuevas IES, el que pasa a denominarse Consejo Nacional de Educación (CNE) con la Ley N° 20.370 General de Educación (LGE), promulgada en agosto de 2009. Los CFT e IP creados anteriormente a la LOCE se encuentran bajo la supervisión y examinación directa del Ministerio de Educación (MINEDUC) a través de la División de Educación Superior.

Si bien se cuenta con legislación que monitoree el desarrollo de la educación superior en Chile, la educación superior a distancia carece de un marco regulatorio hasta el momento. Así lo describe el informe de la UNESCO:

“El artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República consagra el Derecho a la Educación, y le impone al Estado obligación de "otorgar especial protección al ejercicio de este derecho" (inciso 2°), siendo en virtud de esta norma deber del Estado velar por la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza superior y garantizar que el ingreso a ella se determine atendiendo únicamente a la capacidad e idoneidad de los postulantes. La misma disposición establece en su inciso 4° que: "Corresponderá al Estado fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles...". Pese a ello, dicho documento no consigna la regulación de los sistemas de Educación Superior Virtual del país, aunque da cuenta en su artículo 19° N° 11 de la Constitución Política de 1980, que a todas las personas se les asegura "La libertad de enseñanza (que) incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales". Lo anterior se completa con la afirmación de que "La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional" y que la "enseñanza reconocida oficialmente no podrá orientarse a propagar tendencia político partidista alguna". Con ello, queda en evidencia de que en Chile no existe un marco regulatorio

*para la Educación Superior Virtual. De igual manera no existen instrumentos que permitan acreditar los estudios realizados bajo esta modalidad. En ese sentido, el presente informe consigna que existe un vacío que requiere ser llenado dado el escenario de creciente desarrollo que existe en este momento.”*⁷

Desde los cursos por correspondencia, sin olvidar la etapa de la utilización de medios tales como la radio y la televisión, hasta el uso intensivo de las TIC iniciado a partir del año 2000, la educación superior a distancia en Chile se ha ido desarrollando a su propio ritmo. En un principio, la adopción de las TIC se aplicó casi con exclusividad como apoyo a la docencia. Locuciones prestadas del inglés tales como “*e-support*”, “*blended learning*”, e “*e-learning*”, dan cuenta de la evolución de la modalidad a distancia en Chile: como complemento a la modalidad presencial, como modalidad semi presencial, y como modalidad 100% a distancia y en línea.

Las características de la modalidad “*e-learning*” han facilitado el crecimiento en la incorporación de estudiantes mayores de 24 años, hecho que hace cada vez más posible el aprendizaje permanente. Sumado a esto, el hecho de que sean las universidades las que mayoritariamente recurran a esta modalidad le da carácter formal a este nuevo paradigma educativo.

Pero las universidades chilenas no están solas en este proceso, ya que el Estado chileno mismo ha adoptado esta modalidad para responder a las necesidades de capacitación de quienes, gracias a la capacitación recibida, contribuirán al logro de una mayor rentabilidad de las empresas que los empleen. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social así se lo ha propuesto a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) mediante facilidades impositivas a las empresas que acepten empleados formados con recursos públicos. En consecuencia, son las empresas mismas las que promueven el crecimiento de la capacitación en modalidad *e-learning*.

A continuación, se expondrá en forma resumida una descripción cronológica del desarrollo de la educación superior a distancia en Chile.

Ya antes de la era TIC, en 1977, la Pontificia Universidad Católica de Chile funda TELEDUC, el Centro de Educación a Distancia, que aún sigue vigente. El medio elegido en ese momento fue la televisión. Entre 1990 y 1996,

⁷ UNESCO. La educación virtual en Chile: Historia, Estado del Arte y Proyecciones. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001403/140393s.pdf> Consultado el 17 de marzo de 2015.

a medida que la tecnología avanzaba, fue incorporando las TIC y, por ende, fueron surgiendo proyectos de educación a distancia en modalidad *e-learning*.

En 1978 se crea el INACAP (Instituto Nacional de Capacitación Profesional); esta institución es la primera en ofrecer formación técnica a distancia.

En la ciudad de Antofagasta, la Universidad Católica del Norte comienza a dictar el Postítulo en Orientación Educacional y Consejero Vocacional, y más tarde incorpora la formación de Administradores Educacionales (todo a distancia), en congruencia con las necesidades de formación del país. El Centro de Educación a Distancia de esta universidad es uno de los primeros a nivel nacional en conseguir la acreditación por la CNA (Comisión Nacional de Acreditación) de una carrera a distancia (Pedagogía en Educación General Básica), en mayo de 2011.

En 1986 se crea la Corporación Red Universitaria Nacional, REUNA. Se trata de una corporación integrada por, entre otras, 18 instituciones de educación superior. Esta institución conecta y articula instituciones de educación superior con instituciones científicas y culturales a través de una plataforma digital. Su misión de apoyar la inclusión de tecnología informática en el ámbito de la enseñanza superior en el país es un paso significativo para alcanzar la virtualización.

Es a partir de la década del 90 que la educación a distancia comienza a identificarse plenamente con las herramientas informáticas desarrolladas hasta el momento. Así, por ejemplo, en 1996 el Instituto de Informática Educativa de la Universidad de La Frontera, Temuco, desarrolló un curso técnico-pedagógico para profesores en una modalidad a distancia utilizando tecnologías de información y comunicación. Con esta misma visión, el proyecto de universidad virtual de la Universidad Técnica Federico Santa María de Valparaíso consistió en hacer un convenio con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, ITESM en 1998. Desafortunadamente, al igual que otros proyectos similares en esos días y debido a la baja rentabilidad obtenida, el proyecto cesó en 2001.

En 1999, se crea la Universidad Virtual REUNA, integrada por la REUNA y 10 universidades chilenas. En la actualidad funciona como OTEC (Organismo Técnico de Capacitación) y ofrece capacitación en modalidad *e-learning*.

El año 2000 es un hito importante, ya que el Ministerio de Educación de Chile insta a las distintas Universidades del país a encarar la enseñanza virtual como una alternativa importante a sus sistemas presenciales.

En ese mismo año el INACAP (Instituto Nacional de Capacitación Profesional) comienza a dictar cursos *online* en modalidad semipresencial.

A partir del año 2000, se va incrementando la creación de cursos, diplomaturas, posgrados y carreras de grado, en la modalidad a distancia, tanto en las universidades de gestión pública como en la de gestión privada.

Ecuador

Analizando la evolución temporal del sistema, se observa que en **Ecuador** ya en 1970 existía educación secundaria mediante radiotelefonía, lo que muestra el interés existente por encontrar métodos alternativos que permitieran difundir la enseñanza.

En el año 1976, nace en la Universidad Técnica Particular de Loja la modalidad de enseñanza abierta y a distancia con el fin específico de apuntar a la formación profesional de los docentes secundarios, que en su mayoría carecían de instrucción superior. Es la comunidad marista, que regía el horizonte universitario ecuatoriano en esa época, la que toma la posta de la organización de este tipo de enseñanza, tomando el ejemplo de España, donde esta modalidad ya tenía desarrollo.

Un año después contaba con 33 centros asociados distribuidos en las diferentes regiones del país. Desde entonces la UTPL, institución debidamente acreditada por el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación CONEA, cuenta en la actualidad con más de un centenar de centros a nivel nacional, y a nivel internacional con varias filiales en diferentes ciudades.

En la actualidad, 17 de las 73 universidades legalmente registradas ofrecen cursos en modalidad a distancia.

En 1980 la UTPL se asocia con la Escuela Superior Politécnica del Ejército con el fin de dictar en conjunto cursos con la nueva modalidad sobre todo en pregrado. Años más tarde, en 1988, la Escuela Superior Politécnica del Ejército comienza la actividad como universidad a distancia en forma independiente, lo que la transformó en la segunda institución universitaria ecuatoriana en ofertar cursos en Educación a Distancia.

En 1999 comienza el desarrollo de la utilización de tecnología informática en programas académicos; así, en el año 2002 ya se contaba con oferta de formación continuada y de pregrado completamente en línea.

Por “educación a distancia” no debe entenderse exclusivamente la educación virtual; existe una variante mixta usualmente denominada “semi

presencial”. “*blended learning*”, o “*b-learning*”). La Universidad Nacional de Chimborazo es pionera en esta variante, ya que comenzó en 1995 con programas de este tipo, y de los que en la actualidad ofrece alrededor de 11.

Es interesante agregar que algunas universidades ecuatorianas son representantes de diferentes sedes internacionales que brindan educación virtual, o a distancia con componentes virtuales, y semi-presenciales como es el caso de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

Actualmente en Ecuador la mayoría de las universidades tiene algún tipo de programa a distancia. El organismo que regula las actividades de educación superior es el CONESUP, que en septiembre de 2009 emitió la resolución RCP.S11.No-260.09 denominada “Reglamento especial para los programas de educación con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).⁸

En su capítulo 1 (Definiciones y Alcances), el Reglamento establece:

Art. 1. El ámbito de aplicación de este reglamento son las diferentes modalidades de los programas de educación, con el apoyo de las TIC.

Art. 2. Se entenderá como programas de educación con apoyo de las TIC, cualquiera que sea su denominación: asistida por computador, flexible, digital o electrónica, combinada, en línea, virtual, en red, comunicación mediada por computador, ciber educación, tele-formación, tele-educación y video-conferencia.

En lo que respecta a las atribuciones y deberes del Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), la Ley de Educación Superior del Ecuador (mayo de 2000) manifiesta que, este fijará los lineamientos generales para las modalidades de educación semipresencial y a distancia, las cuales deberán acreditar condiciones y niveles de calidad similares a los de la educación presencial.

En virtud de los diferentes criterios de las distintas universidades que forman el sistema de educación superior de Ecuador, la Comisión Académica

⁸ CONESUP. Reglamento Especial para los Programas de Educación con el Apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Disponible en <http://aiesad.cederj.edu.br/observatorioaiesad/publicacoes/pais/ecuador/Reglamentoeducacion%20tic%20Ecuador.pdf> Consultado el 18 de marzo de 2015.

del CONESUP ha designado a la Universidad Técnica Particular de Loja para que esta institución presida una Comisión Especial con la finalidad de discutir y mejorar estos lineamientos establecidos por la Ley de Educación Superior de Ecuador.

La Ley Orgánica de Educación Superior 123, LOES, en su Art. 3 establece que las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior Ecuatoriano en sus diferentes niveles tienen como objetivos y estrategias fundamentales formar, capacitar, especializar y actualizar a estudiantes y profesionales en los niveles de pregrado y posgrado, en las diferentes especialidades y modalidades”. Si bien esta ley no menciona específicamente a la educación a distancia, ésta bien podría encuadrarse dentro de la expresión “diferentes especialidades y modalidades” incluida en la letra de la ley.

El Reglamento General del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación, en su Art. 43, establece:

*“La acreditación que concede el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación se extenderá a las instituciones de educación superior considerando todos sus programas de educación presencial, semipresencial, a distancia y postgrado”.*⁹

El CONESUP, en su Propuesta de Reglamento de Régimen Académico del Sistema Nacional de Educación Superior, señala que las instituciones de educación superior pueden ofertar las siguientes modalidades: presencial, semipresencial y a distancia.

Otro de los aspectos importantes de la propuesta se refiere a la necesidad de que las instituciones de educación superior que ofrezcan las modalidades a distancia y semipresencial, deberán procurar mecanismos de seguimiento y control ya que estas modalidades deben alcanzar el mismo nivel de calidad, eficiencia y posibilidad de desarrollo académico y personal del estudiante que en la modalidad presencial.

España

García Aretio (s.f.) en *Educación a distancia, ayer y hoy* analiza la evolución normativa de la educación a distancia en **España** partiendo de la Ley

⁹ CONESUP. Reglamento del Sistema de Evaluación y Acreditación para la Educación Superior.

Disponible en

<http://www.uce.edu.ec/documents/10179/1546705/REGLAMENTO%20DEL%20SISTEMA%20EVALUACION%20Y%20ACREDITACION,%20EDUCACION%20SUPERIOR.pdf> Consultado el 19 de marzo de 2015.

de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE – 1990). Esta ley incluye a la ead como una modalidad de enseñanza aplicable a todo el sistema educativo. Con respecto a la educación superior, se la menciona a partir de la LGE (Ley General de Educación de 1970) que la destaca como garantía del derecho a la educación.

A partir de esta normativa, el mencionado Aretio refiere la creación, en el año 1972, de la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia). El decreto de su creación resume que, debido a sus características, la enseñanza a distancia es el instrumento adecuado que garantiza la igualdad de oportunidades para la inclusión en el sistema educativo. Agrega Aretio que la Ley de Reforma Universitaria (LRU, de 1983) reconoce a la UNED igual estructura administrativa y académica, y autonomía jurídica y financiera que a las universidades presenciales. A partir de 1995 comienza a funcionar la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), también con una oferta única de educación a distancia.

Asimismo, Rubio Carbó (s.f.) destaca el Decreto 1106/1971, que crea una comisión especial para el establecimiento de la enseñanza universitaria a distancia. Dicho decreto se pone en práctica con la creación de la mencionada Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). También Aretio destaca la LOGSE, que introduce la modalidad como parte del sistema educativo.¹⁰

En lo que se refiere a la situación de la educación a distancia en la educación superior en España, en el análisis de Manuel Área Moreira y otros en la *Comunicación al II Congreso Europeo TIEC de 2002* se señala que existe escasa información sistematizada sobre los campus virtuales de enseñanza superior en España.

El estudio mencionado refiere que en 2002 las universidades españolas se encontraban en una fase expansiva de desarrollo de oferta y organización de servicios y desarrollo de campus para la educación a distancia. El número de universidades que ofrecen actualmente esta modalidad educativa demuestra lo acertado del pronóstico de que la oferta en la modalidad se multiplicaría a corto y mediano plazo.

¹⁰ García Aretio, Lorenzo. (s.f.) Educación a distancia ayer y hoy. UNED. Disponible en: http://www.quadernsdigitals.net/datos_web/biblioteca/l_1400/enLinea/10.pdf Consultado el 10 de setiembre de 2014.

Rubio Carbó ¹¹ coincide con el análisis del estudio propuesto por Moreira y otros en que hacia fines de la década de los años noventa la oferta es variada y creciente.

La organización de la oferta en esta modalidad puede resumirse en tres modelos (Moreira y otros 2002): Universidades de modalidad presencial con campus virtuales, universidades virtuales, y campus virtuales interuniversitarios compartidos. La mayoría incluye universidades públicas.

Puede concluirse que existe un mayor desarrollo de la educación a distancia universitaria en España en las universidades públicas. Aproximadamente el 60% de las universidades públicas tiene una oferta formativa virtual mientras que únicamente un 30% de las universidades privadas ofrece este tipo de modalidad educativa. La publicación de Moreira y otros (2002) establece que el próximo desafío para las universidades españolas con oferta en la modalidad distancia es el de la calidad. ¹²

México

En lo que se refiere al Sistema Educativo Nacional de **México**, Gilberto Gonzales Girón, en *Origen y Desarrollo de la Educación Superior en México* afirma que:

“...está regido por dos grandes instituciones, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). La primera establece las políticas, lineamientos y normas generales para la educación que se imparte en México. La segunda, creada en 1551, durante la época de la colonia, ha sido el centro cultural del país, incluyendo el conocimiento científico y humanístico del más alto nivel. Las instituciones educativas de carácter privado deben cumplir los lineamientos establecidos por la SEP en los niveles de formación básica (10 años) y pueden optar por incorporarse a la SEP o a la UNAM en los niveles medio superior y superior”.

El mismo autor resume que “las características distintivas de la Educación a Distancia (ED) en México, giran en torno a dos conceptos básicos relacionados: apertura y distanciamiento. La apertura se refiere al grado de

¹¹ Rubio Carbó, Anna; *La educación a distancia en España*. Capítulo 6. Disponible en: <http://www.lmi.ub.es/teeode/THEBOOK/files/spanish/html/6spain.htm> Consultado el 8 de septiembre de 2014.

¹² Comunicación al II Congreso europeo TIEC. Barcelona junio 2002. Los Campus Virtuales Universitarios en España. Análisis del estado actual. Autores: Manuel Area (Dir.); M^a del C. Medina; A. García; R. Noarbe; R. Estévez; C. S. González; W. Rodríguez P.J. Santana; J.M. del Castillo-Olivares; *Laboratorio de Educación y Nuevas Tecnologías (Edullab)*. Universidad de La Laguna. Edificio Central s/n. La Laguna, Tenerife, España.

eliminación de restricciones, tanto de ingreso como de permanencia, que permite al aprendiz avanzar a su propio ritmo de aprendizaje de acuerdo con su capacidad y disponibilidad de tiempo. El distanciamiento varía según la magnitud de la separación entre el centro de estudio y el lugar de residencia del aprendiz”. (Girón)

En su trabajo de *La educación superior a distancia en México, realidades y tendencias*, Rocío Amador Bautista señala que:

“En las últimas dos décadas del siglo XX, el estado Mexicano adoptó políticas de globalización y desregulación del comercio internacional y las telecomunicaciones. En este sentido, las políticas gubernamentales se enfocaron a la reestructuración de la educación superior como factor de desarrollo económico, mediante estrategias y acciones de planeación y racionalización del financiamiento de las universidades públicas, el crecimiento de las universidades privadas y la inversión en tecnologías de información y comunicación. El reordenamiento y la evaluación del sistema de educación superior se plantearon como prioridades nacionales. En este marco, el desarrollo de la E a D puede explicarse a partir del análisis y la reflexión de las políticas públicas y las estrategias y acciones institucionales que han contribuido a su transformación en las últimas dos décadas de 1989 al 2009”.

En su trabajo, Amador Bautista hace un análisis de esas políticas y acciones institucionales, las cuales se enumeran a continuación:

- Programas sectoriales: Programa Nacional para la Modernización Educativa (PNME, 1989-1994), Programa de Desarrollo Educativo (PDE, 1995-2000), Programa Nacional de Educación (PNE, 2001- 2006), y Programa Sectorial de Educación (PSE, 2007-2012).
- Proyectos estratégicos: Educación Superior en el siglo XXI. Líneas estratégicas para su desarrollo (ANUIES, 2000), Plan Maestro de Educación Superior Abierta y a Distancia (ANUIES, 2001), Propuesta de Marco de Referencia para la Evaluación de la Educación Superior a Distancia (ANUIES, 2004) y Metodología General para la Evaluación de Programas Educativos Modalidades Mixtas y No Escolarizadas (CIEES, 2006).
- Organismos coordinadores y evaluadores de la educación a distancia: Comisión Interinstitucional e Interdisciplinaria de Educación Abierta y a Distancia (CIIEAD-SEP, 1991-1995), Red Nacional de Educación Superior a Distancia (RNESD-ANUIES, 2000), Espacio Común de Educación Superior a Distancia (ECOESAD, 2007) y Sistema Nacional de Educación a Distancia (SINED-ANUIES, 2008).

- Redes y sistemas de telecomunicaciones: Sistema de Satélites Mexicanos SATMEX (Morelos, Solidaridad y Satmex), Red Integral de Telecomunicaciones (RIT-UNAM, 1992), Red de Televisión Educativa (EDUSAT, 1995) y Red Nacional de Videoconferencia para la Educación (RNVE, 1997).

Perú

Al igual que en la mayoría de los países de América Latina, en el **Perú** se produjeron las primeras iniciativas de educación a distancia en las áreas de formación docente. En Perú se produjo un rápido crecimiento de la modalidad a distancia o virtual en la última década.

Patricia Ugaz ¹³ señala que actualmente hay 35 Universidades, lo que demuestra una mayor aceptación de la modalidad, pero sobre todo, una clara demanda por acceder a un programa de formación. Hay una mayor preponderancia de las universidades privadas frente a las públicas (estatales). Todas estas universidades son bimodales, ofrecen programas presenciales, y programas a distancia o virtuales. Este artículo indica que la autonomía en el caso de las universidades públicas, y la ausencia de regulaciones nacionales en el caso de las universidades privadas, determinaron que el desarrollo de la educación a distancia se fuera conformando sobre la base de una multiplicidad de criterios y marcos organizadores propios de cada institución.

En su Artículo 27, la ley General de Educación N° 28044 hace mención a la modalidad a distancia y la define así: *“La Educación a Distancia es una modalidad del Sistema Educativo caracterizada por la interacción simultánea o diferida entre los actores del proceso educativo, facilitada por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo. Es aplicable a todas las etapas del Sistema Educativo, de acuerdo con la normatividad en la materia”* y en el Artículo 10 del Reglamento de la mencionada Ley se define a la educación a distancia como *“una modalidad de educación que el Estado norma, promueve, brinda y supervisa en todas las etapas del sistema educativo y que está dentro de los alcances del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad Educativa.”*

¹³ Leyes, normas y reglamentos que regulan la Educación Superior a Distancia y en Línea en América Latina y el Caribe (2014). Leyes, normas y reglamentos que regulan la Educación Superior a Distancia y en Línea en Perú. Patricia Ugaz. Pontificia Universidad Católica del Perú. Disponible en: http://www.caledead.org/sites/default/files/field/documentos/LibrosCaled/leyes_normas_reglamentos_ead_2da_ed.pdf Consultada en noviembre de 2014.

Se señala en este artículo que en el año 2006 se aprueba la Ley N° 28740 del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa de Perú, a través de la cual se norman los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa de las instituciones educativas públicas y privadas, en sus diversas etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas.

Como síntesis del estudio se indica que *“Cada institución educativa viene ofreciendo programas académicos en la modalidad a distancia o virtual, de acuerdo a su propio modelo educativo, sin embargo es importante que estas cumplan con un estándar de calidad, no se trata de una uniformización de las instituciones, sino por el contrario, de garantizar la formación de los estudiantes, el logro de competencias profesionales, su inserción o mejoras laborales y el impacto que generen en su propio contexto”*.

Uruguay

En el **Uruguay** existen dos marcos legales paralelos para el reconocimiento de carreras universitarias. Martínez Larrechea, E. y Chiancone, A. (2010)¹⁴ caracterizan el sistema universitario y el sistema educativo uruguayo, integrado por una universidad pública, la Universidad de la República (UdelaR), cuatro universidades privadas: Universidad Católica (UCUDAL), Universidad ORT (ORT), Universidad de Montevideo (UM) y Universidad de la Empresa (UDE) y once institutos universitarios.

En 2005 el gobierno uruguayo presentó en la reunión de la Comisión Mixta Uruguay-España un anteproyecto para la integración de las nuevas tecnologías de la información y la computación a la enseñanza en la Universidad de la República.

Chiancone y Martínez Larrechea (2008) en su artículo sobre “Educación a distancia en Uruguay: Configuraciones, regulaciones y procesos actuales”¹⁵ aportan una revisión del estado del arte en materia de marcos regulatorios de la educación a distancia y de sus modelos educativos predominantes en Uruguay. Dicha revisión se centra en el período 1993 a 2008. Estos autores señalan que la educación superior uruguayana se confundió históricamente con

¹⁴ Patricia Lupion Torres y Claudio Rama (2010). La Educación Superior a Distancia en América Latina y el Caribe Realidades y tendencias. La educación a distancia en Uruguay. Realidades y tendencias. Enrique Martínez Larrechea y Adriana Chiancone. Disponible en: http://virtualeduca.org/documentos/observatorio/oevalc_2010_%28tendencias%29.pdf Consultado en enero 2015

¹⁵ El Marco Regulatorio de la Educación Superior a Distancia en América Latina y el Caribe. (2008). Compiladores: Marta Mena, Claudio Rama y Ángel Facundo Enrique Martínez. Disponible en: http://www.icde.org/filestore/Resources/Handbooks/Libro_MarcoregulatoriodelaESadistanciaenALyC-UNAD-VIRTUALEDUCA-ICDE.pdf Consultado en Septiembre 2014.

una única institución universitaria. En Uruguay los requisitos de la educación a distancia pública y privada son diferenciados. La autonomía universitaria también ha marcado el funcionamiento de un marco normativo dual: autonomía de oferta de las instituciones públicas bajo sus propios criterios, y regulación de las privadas a partir de las normas estatales.

Se presenta a continuación una revisión de antecedentes y experiencias según Chiancone y Martínez Larrechea (2008)¹⁶:

- ECCA. Programa de educación a distancia, basado en materiales escritos y en un programa de radio. Fue diseñado por la Universidad Católica del Uruguay y se desarrolló junto al Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- Prociencia. Programa argentino (1998) orientado a la formación de docentes de ciencias naturales y exactas. Tanto el ministerio de Educación de Argentina como el de Uruguay desarrollaron acciones.
- Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI). El Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay participó desde 1990, año en que se realizara el Primer Encuentro Iberoamericano de Comunicación para la Cooperación en ATEI, y en octubre de 1993 se instaló la antena receptora del satélite Hispasat junto a la antena del canal 5 de Televisión Nacional.
- Aulas virtuales de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Establecidas en diferentes puntos del país, permitieron el desarrollo de teleconferencias, combinadas con componentes de tutoría y de presencialidad. Varias instituciones universitarias las emplearon.
- Universidad ORT. Inauguró en 1999 una edición de su Diploma en Educación, curso de posgrado de un año de duración, realizado en el marco de un convenio con la Universidad de Harvard. Esta oferta educativa se cursaba enteramente por Internet. Junto a las teleconferencias en aulas virtuales, constituyen las primeras ofertas de educación superior virtual en el país.
- Plan Experimental de Educación Media en Régimen Semipresencial o Libre Asistido en Enseñanza Media (Liceos “José Enrique Rodó” y “Dámaso Antonio Larrañaga”). Estas instituciones pusieron en práctica una experiencia de educación semipresencial, que si bien no contenía componentes de EAD implicaba la ruptura del modelo pedagógico hegemónico, centrado con exclusividad en la presencia escolástica en un

¹⁶ Enrique Martínez Larrechea y Adriana Chiancone (2008) La educación a distancia en Uruguay. Realidades y tendencias. Disponible en: http://virtualeduca.org/documentos/observatorio/oevalc_2010_%28tendencias%29.pdf
Consultado en Septiembre 2014.

espacio áulico frontal. Esta experiencia no trascendió hacia instancias más desarrolladas. En el sector privado, los autores mencionan la experiencia del PREU, un instituto preuniversitario privado.

- Desde la década de los años noventa, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)¹⁷ ha desarrollado experiencias de capacitación docente en servicio a distancia por medio del envío de módulos impresos. En 1990 da comienzo la informatización de la gestión educativa en todo el país (INFED 2000) y el inicio de programas masivos de incorporación pedagógica de las nuevas tecnologías, en especial a través de aulas de Informática.
- Programa CEIBAL¹⁸: “En la página web de la Administración Nacional de Educación Pública, se expresa que: *“El Programa CEIBAL busca promover la inclusión digital con el fin de disminuir la brecha digital existente respecto a otros países y de los ciudadanos del país entre sí, de manera de posibilitar un mayor y mejor acceso a la educación y a la cultura. Se menciona que la crítica más frecuente al proyecto se vincula a la inexistencia o endeblez de un proyecto pedagógico previo, capaz de generar la formación y la capacitación docentes necesarias para darle sustentabilidad”*.¹⁹

En el mismo artículo se remarca que desde la recuperación de la democracia, tanto el MEC como la ANEP habían incorporado computadoras (donaciones de Corea y de Francia) que permitieron usos también exploratorios. Será entre 1990 y 1995 cuando se desarrollará la experiencia de INFED 2000, que inicia la informatización de la gestión educativa en todo el país y el inicio de programas masivos de incorporación pedagógica de las nuevas tecnologías, en especial a través de aulas de Informática. En el período democrático y ya en vísperas de la década de los años noventa tendrá lugar el registro del dominio uruguayo “.uy”, por parte del Servicio Central de Informática (SECIU). Se inaugura así la Red Académica Uruguay (RAU) y se expanden las redes locales y el empleo del correo electrónico. En 1993 se produce el enlace entre el sector académico uruguayo e Internet, mientras los servicios técnicos de la universidad comienzan a participar en diversas redes internacionales, señaladamente en el Foro de Redes de América Latina y el Caribe.

¹⁷ <http://www.anep.edu.uy/anep/> Consultado en Octubre de 2014.

¹⁸ Veillant, D. (2013) Programa TIC y Educación Básica. Las políticas TIC en los sistemas educativos de América Latina. Caso Uruguay. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/238045384/Las-Politiclas-TIC-en-Los-Sistemas-Educativos-de-America-Latina-Caso-Uruguay> Consultado en Octubre de 2014.

¹⁹ <http://www.ceibal.edu.uy/> Consultado en Octubre de 2014.

Hacia fines del siglo veinte, comienza a plantearse el desarrollo de redes avanzadas de uso principalmente científico y académico, al que denominamos corrientemente Internet ². *El rol cumplido por la Universidad de la República expresa competencia técnica y capacidad de gestión en la resolución del acceso a las nuevas redes avanzadas en un plazo relativamente acotado (una década). Sin embargo, el empleo de Internet y de las nuevas tecnologías informáticas se focalizó fundamentalmente en la gestión de los servicios universitarios y en la disponibilización de catálogos de bibliotecas de facultades y servicios universitarios. Se pone de manifiesto, el retraso que experimenta el empleo de estas tecnologías en la mejora de la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes, en especial en una institución universitaria masificada.*

La Ley General de Educación, define a la educación a distancia –en línea o asistida, como “*los procesos de enseñanza y de aprendizaje que no requieren la presencia física del alumno en aulas u otras dependencias universitarias para el dictado regular de sus cursos, siempre que se empleen materiales y recursos tecnológicos específicamente desarrollados para obviar dicha presencia y se cuente con una organización académica y un sistema de gestión y evaluación específico, diseñado para tal fin.*”

En esta recopilación se señala que las iniciativas de desarrollo de la educación a distancia con empleo de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones son recientes y están restringidas a un par de experiencias de educación semipresencial o totalmente a distancia (Universidad Católica, ORT, y FLACSO Uruguay).

La acreditación de las modalidades de educación a distancia, correspondería, de acuerdo con la nueva ley, a los organismos públicos competentes. El artículo 43 del anteproyecto del MEC de 13 de abril de 2009 establece las condiciones para una Solicitud de reconocimiento de nivel académico en la modalidad a distancia.

La Ley General de Educación (LGE) ²⁰ consagró, específicamente en su Artículo 36, la educación a distancia y semipresencial, como “otra modalidad” fuera de la educación formal y no forma. La educación a distancia, en línea o asistida, comprenderá los procesos de enseñanza y de aprendizaje que no requieren la presencia física del alumno en aulas u otras dependencias similares, para el dictado regular de sus cursos, siempre que se empleen

²⁰ Leyes, normas y reglamentos que regulan la Educación Superior a Distancia y en línea en América Latina y el Caribe. Guerra, D., Leles da Silva, M., Vigna, M. y Peré N. (2014) .Leyes, Normas y reglamentos que regulan la Educación superior a Distancia y en línea en la República Oriental del Uruguay. en <http://es.slideshare.net/vrac-unfv/leyes-normas-reglamentosead2daed> Consultado en enero 2015.

materiales y recursos tecnológicos específicamente desarrollados para obviar dicha presencia, y se cuente con una organización académica y un sistema de gestión y evaluación específico, diseñado para tal fin.

La modalidad semipresencial, además de las características anteriores, requiere de instancias presenciales. Las certificaciones de estas modalidades serán otorgadas por los organismos competentes del Sistema Nacional de Educación Pública, los cuales también reglamentarán la habilitación y autorización de instituciones privadas para el dictado de cursos a través de estas modalidades y el reconocimiento de los certificados otorgados. De la norma citada surge, entonces, la previsión de dos modalidades de EaD: EaD en línea o asistida y EaD semipresencial. En ambos casos es imprescindible la utilización de *“...materiales y recursos tecnológicos específicamente desarrollados para obviar la presencia física”*.

El trabajo de Daniela Guerra et al.²¹ (2014), constituye un relevamiento sobre el estado actual de la Educación Superior a distancia y en línea en Uruguay. Se aborda el marco normativo vigente, y en especial su desarrollo vinculado al diseño del sistema nacional (principios y políticas que lo informan), organización y funcionamiento de la educación en el Uruguay. Se presenta además los antecedentes de la Educación a Distancia en Uruguay y el análisis del marco regulatorio en materia de EaD, vigente a comienzos del año 2014 para todo el sistema educativo.

NIVELES DE FORMACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES Y OFERTA ACADÉMICA DE TITULACIONES A DISTANCIA

Argentina

El Ministerio de Educación informa en su página oficial que el sistema universitario **argentino** en 2015 está conformado por: 53 Universidades Nacionales, 49 Universidades Privadas, 7 Institutos Universitarios Estatales, 14 Institutos Universitarios Privados, 4 Universidad Provincial, 1 Universidad Extranjera y 1 Universidad Internacional.²²

²¹ Leyes, normas y reglamentos que regulan la Educación Superior a Distancia y en línea en América Latina y el Caribe. Guerra, D., Leles da Silva, M., Vigna, M. y Peré N. (2014) .Leyes, Normas y reglamentos que regulan la Educación superior a Distancia y en línea en la República Oriental del Uruguay. en <http://es.slideshare.net/vrac-unfv/leyes-normas-reglamentosead2daed> Consultado en enero 2015.

²² Ministerio de Educación. Sistema Universitario. Disponible en: <http://portal.educacion.gov.ar/universidad/sistema-universitario/> Consultado en marzo de 2015.

Con referencia a las titulaciones se definen como:

Pregrado: Los títulos de pregrado según la Disposición n° 01/10 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) asigna una carga horaria no menor a 1600 horas, y dos años y medio académicos. Existen títulos de pregrado finales e intermedios. Los títulos finales funcionan de manera independiente respecto a los títulos de grado. Los títulos intermedios son aquellos que tienen continuidad en el título de grado.

Grado: El Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 6 del 13/01/1997 fija en 2600 horas reloj o su equivalente en la modalidad presencial la carga horaria mínima que deberán contemplar los planes de estudio para calificar a un título en nivel de grado. El Artículo 2º establece que la carga horaria prevista en el artículo anterior deberá desarrollarse en un mínimo de cuatro años académicos. Si bien se encuadran dentro de las Licenciaturas y los Profesorados, dentro de este tipo de título se encuentran los Ciclos de Licenciatura y los Ciclos de Profesorados, carreras que requieren un título previo para su ingreso. Se desarrollan entre dos y tres años académicos.

Posgrado: La Resolución Ministerial 1168/97 indica que *se reconocen los siguientes tipos de carreras de posgrado: a. Especialización b. Maestría c. Doctorado.*

a. **Especialización:** Tiene por objeto profundizar en el dominio de un tema o área determinada dentro de una profesión o de un campo de aplicación de varias profesiones, ampliando la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo. Cuenta con evaluación final de carácter integrador. Conduce al otorgamiento de un título de Especialista, con especificación de la profesión o campo de aplicación.

b. **Maestría:** Tiene por objeto proporcionar una formación superior en una disciplina o área interdisciplinaria, profundizando la formación en el desarrollo teórico, tecnológico, profesional, para la investigación y el estado del conocimiento correspondiente a dicha disciplina o área interdisciplinaria. La formación incluye la realización de un trabajo, proyecto, obra o tesis de maestría de carácter individual, bajo la supervisión de un director y culmina con la evaluación por un jurado que incluye al menos un miembro externo a la institución. El trabajo final, proyecto, obra o tesis deben demostrar destreza en el manejo conceptual y metodológico, correspondiente al estado actual del conocimiento en la o las disciplinas del caso. Conduce al otorgamiento de un título académico de magíster, con especificación precisa de una disciplina o de un área interdisciplinaria.

c. Doctorado: Tiene por objeto la obtención de verdaderos aportes originales en un área de conocimiento, cuya universalidad debe procurar, en un marco de nivel de excelencia académica. Dichos aportes originales estarán expresados en una tesis de Doctorado de carácter individual que se realizará bajo la supervisión de un director de tesis, y culmina con su evaluación por un jurado, con mayoría de miembros externos al programa donde al menos uno de estos sea externo a la institución. Dicha tesis conduce al otorgamiento del título académico de Doctor.²³

En la Guía de Titulaciones Oficiales del Ministerio de Educación a marzo de 2015 se listan 247 titulaciones a distancia de pregrado y grado y 23 de posgrado que incluyen universidades públicas nacionales y provinciales e instituciones de educación superior privadas.²⁴

Colombia

Las Instituciones de Educación Superior (IES) en **Colombia** se clasifican según su carácter académico y según su naturaleza jurídica.

El carácter académico es el principal rasgo que define y da identidad a una institución de educación superior desde su creación, con relación al campo de acción que tiene a competencia para ofrecer y desarrollar programas de educación superior, en una u otra modalidad académica.

Según este, las Instituciones de Educación Superior (IES) se clasifican en: Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y Universidades.

El nivel de pregrado capacita para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía.

La educación de posgrado, según el Decreto 1295, corresponde al último nivel de la educación superior. *“Deben contribuir a fortalecer las bases de la capacidad del país para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a mantener vigentes el conocimiento ocupacional, disciplinar y profesional impartido en los programas de pregrado, deben constituirse en espacio de renovación y actualización metodológica y científica, responder a las necesidades de formación de comunidades*

²³ Ministerio de Educación. Anuario 2011 de Estadísticas Universitarias. Disponible en: <http://informacionpresupuestaria.siu.edu.ar/DocumentosSPU/Anuario%20de%20Estad%C3%A9sticas%20Universitarias%20-%20Argentina%202011.pdf> Consultado en marzo de 2015.

²⁴ Ministerio de Educación. Guía de carreras universitarias. Disponible en: <http://guiadecarreras.siu.edu.ar/> Consultado en marzo de 2015.

científicas, académicas y a las necesidades del desarrollo y el bienestar social."²⁵

Los estudios de posgrado abarcan los siguientes niveles: de Especialización (relativas a programas de Especialización Técnica Profesional, Especialización Tecnológica y Especializaciones Profesionales), Maestría y Doctorado.

Según la naturaleza jurídica, en cuanto al origen de su creación, las instituciones de educación superior son privadas o públicas. Las privadas deben organizarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria. Estas últimas aún no han sido reglamentadas.

Las públicas se clasifican, a su vez, en establecimientos públicos y en entes universitarios autónomos. Los primeros tienen el control de tutela general como establecimiento público y los segundos son organismos que no pertenecen a ninguna de las ramas del poder público.

Los entes universitarios autónomos tienen autonomía especial en materia de contratación, régimen especial salarial para sus docentes (Decreto 1279/02), tienen un manejo especial en materia presupuestaria y tienen aportes especiales que deben mantenerse por parte del Gobierno Nacional (Art. 87 Ley 30 de 1992). Todas las universidades públicas conforman el Sistema de Universidades Estatales (SUE).

La institución debe adelantar el procedimiento de registro calificado, regulado por la Ley 1188 de 2008, de los programas académicos de educación superior que pretenda desarrollar, y cuenta con un término de dos años para iniciar actividades académicas.

Se analizaron las ofertas formativas de las universidades tanto públicas como privadas a partir de la consulta al portal que presenta un listado de las universidades colombianas como también una enumeración de las que ofrecen cursos en línea.²⁶

A partir de la información obtenida, se enumeran las universidades halladas:

Universidades Públicas:

²⁵ Decreto 1295. Capítulo VII artículo 20. Consultado el 20 de octubre de 2014. Recuperado de: http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf

²⁶ http://www.altillo.com/universidades/universidades_colol.asp

Universidad Nacional de Colombia (UNAL), Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), Universidad del Tolima (UT), Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), Universidad del Quindío, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), Unidad Central del Valle de Cauca (UCEVA), Universidad Tecnológica del Chocó (UTCH).

Universidades Privadas:

Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), Universidad Autónoma de Colombia (FUAC), Fundación Universitaria Católica del Norte (UCN), Universidad EAN, Universidad Mariana, Fundación Universitaria Los Libertadores, Universidad Santo Tomás (USTA), Universidad Católica de Manizales (UCM), Universidad de Manizales, Corporación Universitaria Minuto de Dios, Universidad de Santander (UDES), Universidad Incca de Colombia (UNINCCA), Politécnico Grancolombiano, UNICOLOMBIA - Educación Virtual Colombiana, ESCOLME - Institución de Educación Superior, CORUNIVERSITEC, Fundación Universitaria Autónoma de las Américas, Corporación Universitaria del Caribe (CECAR). Politécnico Marco Fidel Suárez, Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, Universidad Mariana.

La oferta de Programas de Educación Superior, asciende a 6.530, siendo Programas a distancia 446 y 130 virtuales. De los 446 programas a distancia 252 son ofertados por instituciones privadas y 194 por instituciones oficiales.²⁷

Costa Rica (agregar)

Chile

La Educación a Distancia superior universitaria en **Chile**, está impartida tanto por universidades de gestión pública como por otras de gestión privada, que a su vez pueden tener o no aporte económico estatal.

Por lo que, teniendo en cuenta su marco legal, se distinguen distintos tipos de universidades:

Universidades públicas: Constituyen un grupo de 16 Universidades, legalmente constituidas como personas jurídicas de derecho público, dentro del cual se encuentran las 8 universidades más antiguas, las "universidades tradicionales", además de las que se crearon desde 1981 a partir de sus sedes regionales.

²⁷ SANTANGELO Horacio Néstor y otros Leyes, Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior a Distancia y en Línea en América Latina y el Caribe. Editorial Técnica de la Universidad Particular de Loja, 2011, Ecuador. Recuperado de <http://www.caled-ead.org/sites/default/files/field/documentos/LibrosCaled/leyesnormas.pdf>

Todas ellas están incluidas en el Consejo de Rectores de las Universidades chilenas, que es el organismo que coordina el trabajo universitario del país

Universidades privadas: Creadas a partir de diciembre de 1980, constituidas como personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro. Su funcionamiento está supervisado por el Estado, salvo aquellas que, por haber logrado la autonomía están libres de esa supervisión. A su vez, según su régimen económico y administrativo, pueden ser

- Universidades privadas con aporte estatal: es un grupo de nueve Universidades.
- Universidades totalmente privadas: en total son treinta y ocho, las Universidades chilenas con esta característica.

En esta fase del estudio, se han relevado las siguientes universidades públicas: Universidad de Chile, Universidad de la Frontera, Universidad de Antofagasta, Universidad de Valparaíso, Universidad de Playa Ancha, y Universidad Tecnológica Metropolitana.

Y las siguientes universidades privadas: Universidad Católica del Norte, Universidad de Concepción, Pontificia Universidad Católica de Chile, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad de Las Américas, Universidad Tecnológica de Chile, Universidad Austral de Chile, y Universidad de Artes, Ciencias y de Comunicación (UNIACC).

Según datos oficiales entregados por el Sistema de Información de la Educación Superior del Ministerio de Educación de Chile, el total de matriculados el año 2010 en Educación Superior alcanzó a 987.643 estudiantes, de los cuales poco más de un 1% pertenecen a programas en modalidad a distancia.

El total de matriculados del año 2010 se distribuyen en un total de 12.084 programas de distintos tipos e instituciones, de éstos, 196 son en modalidad a distancia, lo que representa un 1,6%, los que se distribuyen de la siguiente forma: carreras técnicas: 34, carreras profesionales: 63, magíster: 43, doctorado: 1, postítulo: 55, (total 196).

Debido a la creciente demanda por parte de las empresas, las universidades comienzan a incursionar en el diseño y la provisión de capacitación empresarial, más allá de los tradicionales niveles de pregrado, grado y posgrado, pero al momento no se cuenta con información estadística detallada sobre estos cursos de educación continua.

Ecuador

En el **Ecuador**, actualmente son setenta y tres (73) las universidades y escuelas politécnicas registradas en el CONESUP, de las cuales veintinueve (29) son públicas, nueve (9) cofinanciadas, y treinta y cinco (35) son autofinanciadas. Las universidades privadas se denominan “particulares”. Los institutos técnicos y tecnológicos son trescientos ochenta y uno (381).

Se han relevado las siguientes universidades públicas: Universidad de las Fuerzas Armadas, Escuela Politécnica Nacional, Universidad Nacional de Loja, Universidad Técnica de Ambato y Universidad de Cuenca.

Se han relevado las siguientes universidades privadas (o “particulares”): Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Universidad de Azuay, Universidad Internacional del Ecuador, Universidad San Francisco de Quito, Universidad Técnica Particular de Loja, Universidad Tecnológica Indoamérica, Universidad de Las Américas, Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Universidad Tecnológica Equinoccial y Universidad Católica de Cuenca.

De un estudio sobre 40 universidades surge la siguiente información: el 7,5% brinda algún tipo de programa presencial, 27,50% ofrecen programas a distancia, el 40% de la muestra posee programas mixtos (Presencial y a Distancia), el 17,5% tienen una modalidad de estudios virtual, y el 7,5% poseen una modalidad semipresencial.

Otra forma de clasificar la oferta académica a distancia divide los cursos de esta forma: presencial con componentes virtuales, semipresencial con componentes virtuales, distancia con componentes virtuales y completamente virtuales.

La Universidad Técnica Particular de Loja, en su Estatuto Orgánico, que fuera aprobado por el Consejo Nacional de Educación Superior en sesión del 30 de enero del 2002, mediante Resolución No. RCP-S2-R050-02, en el Art. 31, deja estipulado que las modalidades con las que brinda educación superior de pre y postgrado son: Presencial y Abierta y a Distancia con sus variantes: A distancia tradicional, Semipresencial y Virtual.

Aunque se ofrecen cursos de pregrado, la mayor parte de los cursos impartidos en modalidad a distancia pertenecen al nivel de posgrado.

En algunos casos, lo que se ofrece a distancia no son cursos sino servicios para los alumnos presenciales, tales como matriculaciones, etc.

España

Las universidades **españolas** se han adaptado a la ordenación de enseñanzas universitarias europeas. *La Declaración de Bolonia, suscrita en 1999 por 30 estados europeos, sentó las bases para la construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior conforme a unos principios de calidad, movilidad, diversidad y competitividad. Desde entonces, al llamado Proceso de Bolonia, que culminará (en el curso) 2010-2011, se han incorporado 46 países que han ido adaptando paulatinamente su normativa y sistemas de enseñanza universitarios a la consecución de estos principios. Esta nueva normativa gira en torno a la nueva estructura de la enseñanza superior en España en tres niveles: Grado, Máster y Doctorado.*²⁸

*Aunque la ordenación de las nuevas enseñanzas universitarias establece uniformidad en la duración de los estudios, también introduce un alto grado de flexibilidad en el diseño de los contenidos, ya que son las universidades las encargadas de crear y proponer los títulos que van a impartir.*²⁹

Una vez analizadas las ofertas académicas en las páginas oficiales de las universidades españolas se resume la investigación a partir de los tres portales de buscadores de consulta que permiten una síntesis global de la información y la comparación entre la oferta en la modalidad presencial y a distancia. Para el inicio de la investigación se ha utilizado Universia.net³⁰ que permite el acceso por tipo de estudio, por área y por universidad de la oferta académica de las universidades españolas.

1. Resumen portal *emagister*³¹: totales universidades españolas, formación universitaria *on line*:

Carreras de grado *on line*: 252. Presenciales: 4800. Maestrías: 5375. Presenciales: 8660. Másteres oficiales: 327. Másteres oficiales presenciales: 3498. Posgrados: 1839. Doctorados: 146

2. Resumen portal *Educaweb*³²

²⁸ <http://universidades.consumer.es/universidad-y-proceso-de-bolonia/>

²⁹ <http://universidades.consumer.es/universidad-y-proceso-de-bolonia/>

³⁰ <https://aplicacionesua.cpd.ua.es/estudiosxxi/pub/buscar.asp>

³¹ <http://www.emagister.com/universidades/web/search/?action=search&q=&idTipoCursoGroup=40&segment=universidades%2F&idsegment=9&sorter=3&p=1&idTipolImpartAgrupado=2>
<http://www.emagister.com/master/web/search/?action=search&q=&segment=master%2F&idsegment=2&sorter=3&p=1&idTipolImpartAgrupado=2&idTipoCursoGroup=50>

³² <http://www.educaweb.com/carreras-universitarias/on-line/>

Total carreras de grado *on line*: 120. Total carreras de grado a distancia: 42. Másteres y Posgrados online: 2.535. Másteres y Posgrados a distancia: 1.167. Másteres oficiales *on line*: 157. Másteres oficiales a distancia: 74. Doctorados: 1582

México

En las ofertas educativas a distancia de **México** hubo un crecimiento exponencial de programas y matrícula de estudiantes en los últimos años. El Espacio Común de Educación Superior a Distancia, que agrupa a 42 instituciones públicas asociadas, presenta en su portal una oferta de 7 bachilleratos con distintas especialidades, 75 Programas de Licenciatura, 24 Maestrías, 2 Especialidades y 14 Doctorados.³³

Existen 24 instituciones públicas con modalidad a distancia y 32 instituciones privadas con la misma modalidad.³⁴

Perú

En el **Perú**, el Ministerio de Educación a través del portal Perú Educa brinda diversos recursos educativos a distancia:

- Desarrollo Profesional Docente: Cursos virtuales de capacitación para profesores.
- Recursos Tecnológicos OLPC: Aulas virtuales diseñadas para la enseñanza a través de las computadoras portátiles OLPC.

Existen numerosas universidades peruanas que ofrecen educación a distancia en pregrado: Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Universidad Alas Peruanas, Universidad de Huánuco, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Universidad Jaime Bausate y Meza, Universidad José Carlos Mariátegui, Universidad Peruana Los Andes, Universidad Privada TELESUP, Universidad San Ignacio de Loyola y la Asociación Nacional de Educación a Distancia.

Entre las universidades que dictan diplomaturas y maestrías a distancia, destacan: Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Universidad Católica de Santa María, Universidad Católica Sedes Sapientiae, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Universidad de San Martín de Porres y Universidad Tecnológica del Perú.

La Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) asumió el desafío de contribuir a la formación inicial y continua de los

33 <http://www.ecoesad.org.mx/instituciones>

34 Universidades, G. d. (s.f.). Obtenido de <http://altillo.com/universidades/universidades.mexol.asp>

docentes y de otros profesionales del país a través de programas de educación a distancia en los cuales la calidad ha sido y es una premisa central.

A continuación, otras instituciones de educación superior técnico también ofrecen cursos en la modalidad virtual:

- Instituto Peruano de Administración de Empresas (IPAE)
- Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI)
- Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (INICTEL)
- Instituto Superior Tecnológico TECSUP.

Uruguay

En **Uruguay**, la Universidad ORT dicta desde 2000 a distancia (a través de Internet) el Diploma en Educación, un postgrado de un año de duración, dirigido a docentes en actividad. Desde 2002 ofrece un segundo posgrado en esta modalidad: el Diploma en Planificación y Gestión Educativa.

CONSIDERACIONES SOBRE LOS MODELOS PEDAGÓGICOS A LOS QUE ADSCRIBEN LAS UNIVERSIDADES RELEVADAS.

El modelo pedagógico es un posicionamiento teórico acerca de cómo se facilita el aprendizaje significativo, cómo se aprende, qué y cómo se evalúa en función de los objetivos propuestos, en este caso en el contexto de la educación superior, en la modalidad a distancia. Este marco conceptual guía la práctica y la organización del proceso educativo.

En el SUED (Sistema Único de Educación a Distancia de la Universidad de Morón) respecto del modelo pedagógico de referencia se establece que se entiende al mismo como:

*...el sistema formal que busca interrelacionar los agentes básicos de una comunidad educativa con el conocimiento científico para conservarlo, innovarlo, producirlo o recrearlo dentro de un contexto social, histórico, geográfico y culturalmente determinado.*³⁵

Argentina

35 <http://www.buenastareas.com/ensayos/Modelos-Pedagogicos/354363.html>

A partir de un relevamiento completo de las Universidades Públicas y Privadas de la **Argentina** y tal como se ha mencionado anteriormente, se advierte que la mayoría de ellas no publica ni presenta información destacable respecto de sus modelos pedagógicos o educativos. Por ello al respecto en esta temática se describen en esta investigación ejemplos tales como, entre las Universidades Públicas: Universidad de Buenos Aires (UBA XXI), Universidad Nacional de Quilmes, Universidad Nacional de Cuyo y Universidad de La Plata y las privadas: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Universidad Católica de Salta y Universidad del Salvador. Sin perjuicio de la existencia de otras fuentes institucionalmente relevantes por otras razones, hemos seleccionado aquellas cuyos aportes permiten deducir que han coincidido con las estrategias seleccionadas para la producción del modelo pedagógico nuestro SUED.

En el año 1985 la Universidad de Buenos Aires creó el Ciclo Básico Común (CBC) con el objetivo de incluir a los estudiantes que ingresaban a sus aulas. En 1986 inició un nuevo proyecto educativo: el Programa de Educación a Distancia UBA XXI. Este Programa fue diseñado por las pedagogas Alicia W. de Camilloni y Edith Litwin. Se lo ha referido como una nueva respuesta pedagógica a la matrícula en aumento de las instituciones de educación superior. La educación a distancia, apoyada en diversas herramientas, fue aceptada como una modalidad que aseguraba la calidad de la enseñanza para una amplia población. UBA XXI abrió nuevas alternativas de estudio y facilitó una inserción anticipada a las exigencias universitarias. En sus más de 25 años de actividad, miles de estudiantes se han inscripto en UBA XXI para cursar una o más materias. Este alumnado está compuesto mayoritariamente por estudiantes externos a la universidad y por alumnos regulares del CBC que optan por esta modalidad.

Se sostiene que "...la fortaleza de la universidad reside en provocar acciones que permitan revisar los desarrollos actuales, conocer y compartir las experiencias que se llevan a cabo en otras latitudes, los debates curriculares que se despliegan, compartir espacios para la difusión de las obras de la producción académica, científica y tecnológica de los profesionales y académicos que alberga".³⁶

En el año 2008 la UBA abre el Centro de Innovación Tecnológica y Pedagógica en el que un grupo de docentes de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Veterinarias y especialistas en Tecnología Educativa crean dos prototipos para la enseñanza que generan una oferta innovadora para la

³⁶ Revista Encrucijadas 46. Disponible en: <http://www.uba.ar/encrucijadas/46/sumario/enc46-b-desafiosacademicos.php> Consultado en Marzo de 2015.

cátedra universitaria. A partir del 2009 se han diseñado múltiples ofertas para las diferentes cátedras *que respetan procesos cognitivos diversos y permiten dar cuenta de las complejidades de los procesos reflexivos para los distintos espacios académicos de la Universidad.*

La Universidad Nacional de Quilmes está próxima a cumplir 20 años mientras que su Programa de Educación Virtual ya cuenta más de 10 años en funcionamiento. El modelo de educación a distancia de la Universidad Nacional de Quilmes ofrece un conjunto de recursos a fin de promover un rol activo por parte de los estudiantes en la construcción social del conocimiento. El Programa de Educación Virtual de la UNQ (más conocido como Universidad Virtual de Quilmes o UVQ) fue uno de los primeros de la Argentina en utilizar un campus virtual y un modelo pedagógico congruente con la potencialidad de las TIC en el campo pedagógico. Este modelo concibe el campus como “toda una Universidad”, siendo el entorno virtual donde se configuran y cobran sentido nuevas formas de sociabilidad mediante las cuales la comunidad universitaria se constituye y se consolida a través de sus prácticas de formación. Este modelo se basa en un sistema de comunicación fundamentalmente asíncrono sostenido por la plataforma virtual Qoodle, que reproduce las características, elementos y servicios institucionales de una comunidad universitaria y que a su vez brinda la flexibilidad necesaria para seguir el ritmo de cursada junto con las demás ocupaciones laborales, familiares, personales, etc. Plataforma que ofrece una capacidad para 50 mil alumnos.³⁷

Para su desarrollo fue importante el vínculo establecido con la Universitat Oberta de Catalunya, pionera en la materia y de funcionamiento enteramente virtual de quien se obtiene el *know how* del campus, el primero que utilizó la UVQ, y parte del modelo pedagógico que fue adaptado al contexto nacional.³⁸

Se destaca que frente a una demanda creciente del país y del extranjero, la UVQ dispone de diferentes sedes en las ciudades del interior del país mientras que para los alumnos residentes en el exterior el Programa de Educación Virtual utiliza las instalaciones de consulados y embajadas en Barcelona, Berlín, Puerto Príncipe, Tel Aviv, Lima, Los Ángeles, Madrid, México D.F., Milán, Nueva York, Porto Alegre, Roma, Taipéi y Washington.

³⁷ Educar. Universidad Nacional de Quilmes: *¿20 años no es nada?* Disponible en: <http://portal.educ.ar/debates/educacionytic/politica-universitaria/universidad-nacional-de-quilme.php> Consultado en Marzo de 2015.

³⁸ Universidad Virtual de Quilmes. Disponible en: http://www.uvq.edu.ar/modelo_pedagogico Consultado en Marzo de 2015.

Una característica de la modalidad de la UVQ es su orientación por los denominados “ciclos de complementación”. Esto significa que trabaja mayoritariamente con alumnos que disponen de alguna formación previa en el sistema de educación superior.

La Universidad Nacional de Cuyo virtual es una de las pocas universidades nacionales que referencia en su página web las características del modelo pedagógico al que adscribe. Sostiene que el mismo está construido en base a la interactividad cognitiva claramente diferenciada de la interactividad instrumental. Los medios favorecen tal interactividad pero se trata de: *“...diseñar una serie de acciones didácticas, secuenciadas y ordenadas que le permitan al alumno la reconstrucción significativa de los contenidos en la medida en que va reconstruyendo su mirada del mundo y de sí mismo”*.

“Esta concepción de implicación del sujeto y de situacionalidad de la propuesta pedagógica permite avanzar por sobre el instrumentalismo pedagógico; que propicia otro instrumentalismo de igual talante pero vinculado al aprendizaje, es decir, a la vinculación del sujeto con el conocimiento”.³⁹

El modelo pedagógico está fundado en los contenidos y su tratamiento didáctico; la enseñanza que desarrolla las estrategias que despiertan el deseo de apropiarse de saberes y de procedimientos para satisfacer un requerimiento que siente como propio (enseñanza comprensiva); el aprendizaje a partir del cual el alumno se vincula con la realidad transformándola a medida que esa acción se desarrolla; la evaluación, y finalmente la comunicación didáctica.

El objetivo de la comunicación didáctica será: *“...la construcción de conocimiento, proceso que no es solitario, descontextualizado o sólo dependiente de las habilidades individuales del alumno. La construcción del conocimiento es un esfuerzo dialógico de colaboración, asociado a propósitos y desafíos que se comparten, por medio de entornos (estructuras mediadoras contextualizadas que organizan la actividad e incluyen elementos del medio físico, social y cultural, con todas sus herramientas y representaciones) y todos sus artefactos (sistemas de apoyos y conjunto de herramientas contextualizadas)”*.⁴⁰

³⁹ LITWIN, Edith, Las configuraciones didácticas, una nueva agenda para la enseñanza superior, Buenos Aires, Paidós, 1997). Universidad Nacional de Cuyo virtual. Disponible en: <http://www.uncuvirtual.uncu.edu.ar/paginas/index/estrategias-pedagogicas-y-organizacionales> Consultado en Marzo de 2015.

⁴⁰ LITWIN, Edith, Las configuraciones didácticas, una nueva agenda para la enseñanza superior, Buenos Aires, Paidós, 1997). Universidad Nacional de Cuyo virtual. Disponible en:

Las primeras acciones de la Universidad Católica de Salta en referencia a la educación a distancia se inician en el año 1989 con un proyecto para “aplicar metodologías de enseñanza no presenciales”, en la Sub-sede Académica Buenos Aires. Entre 1996 y 1999 por distintas resoluciones del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban en forma definitiva y se otorga validez nacional, a los títulos de todas las carreras de grado de la UCASAL, gestionadas con modalidad a distancia. Desde su origen la universidad consideró a la educación a distancia inscripta en el ideal de una educación permanente, a partir de un modelo flexible con el compromiso de guiar y favorecer el aprendizaje autónomo de los alumnos, más allá de las barreras espacio-temporales, y a través de la utilización selectiva de medios didácticos y tecnológicos que aseguren una comunicación bidireccional fluida.

La Universidad Católica de Salta lleva ya 18 años de actividad continuada en el ámbito de la educación a distancia, trayecto en el cual ha incorporado no sólo el acceso al uso de las nuevas tecnologías, sino también, y especialmente, ha enriquecido desde lo pedagógico y lo didáctico los procesos de enseñanza y aprendizaje contenidos en las carreras y capacitaciones superiores que ofrece a los alumnos. La UCASAL ha definido al sistema de educación a distancia –SEAD- como un aspecto esencial de su propia identidad y objeto relevante de su actividad formativa en el ámbito de los estudios superiores.⁴¹

El modelo pedagógico de la UCASAL destaca el carácter constructivo del proceso de adquisición de conocimientos, actitudes, valores y procedimientos, propios de la formación profesional. Por ello se propone actividades para que el estudiante seleccione, asimile, procese, interprete y confiera significado a los estímulos y configuraciones de estímulos, que constituyen el campo del saber y su actuar específico. Teniendo en cuenta el aprendizaje significativo se establece que los contenidos se relacionan de modo sustancial y no arbitrario con los conocimientos previos del alumno para que éste adopte una actitud proactiva dotando de significado propio a los contenidos que asimila.

Al referir su modelo educativo la UCASAL adhiere a los conceptos de Romero Fernández y Rubio Gómez (2007) que la universidad debería ser “... *un crisol de las mayores empresas humanas...plenas de diálogo y colaboración, creadoras de sentido y humanismo hacia los mayores horizontes*

<http://www.uncuvirtual.uncu.edu.ar/paginas/index/estrategias-pedagogicas-y-organizacionales>
Consultado en Marzo de 2015.

⁴¹ UCASAL. Sistema de educación a distancia. Disponible en: <http://www.ucasal.edu.ar/sead-institucional> Consultado en Marzo de 2015.

en todas las dimensiones humanas" (Mena, Marta, compiladora: Construyendo la Nueva Agenda de Educación a Distancia, abril, 2007).

En sus fundamentos el SEAD parte del reconocimiento de los siguientes principios: la educación permanente, la difusión de las oportunidades de aprendizaje atendiendo las expectativas de modo flexible y la utilización de distintos medios, estrategias, materiales y nuevas tecnologías que promuevan un proceso educativo autónomo. Aplicando este concepto a los espacios de comunicación y de enseñanza de la UCASAL, se crean los sistemas telemáticos como espacios "virtuales", que se van haciendo posibles en la medida en que los usuarios (alumnos o profesores) son capaces de extraer sus potencialidades. Es decir, los usuarios deben estar preparados para aprovechar las posibilidades que les plantean los entornos virtuales que se hacen "actuales" al utilizarlos.⁴²

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede Buenos Aires se ha constituido en una de las protagonistas de la investigación dirigida a los modelos pedagógicos tanto para la educación presencial como para la educación a distancia. Desde hace años se especializa en posgrados en educación.

Schwartzman (2009) en uno de sus análisis propicia el AeP (aprendizaje entre pares) como explicación de la esencia de los procesos de aprendizaje y desarrollo humanos. Sostienen, afirma Schwartzman, esta perspectiva las teorías constructivistas referidas a los procesos de construcción de conocimientos, y la teoría socio-histórica del desarrollo y del aprendizaje que se basan en Lev Vygotsky. Asimismo se incluyen construcciones teóricas provenientes de la Escuela de Harvard que aportan fundamentos tales como los de la cognición distribuida, el aprendizaje reflexivo y la enseñanza para la comprensión. Los especialistas de FLACSO mencionan asimismo que a estos conceptos del campo educativo y psicológico se agregan aportes de otras áreas tales como las de gestión del conocimiento y la formación de las comunidades de práctica que ejemplifican la construcción del conocimiento y la circulación de la información al interior de las comunidades y organizaciones.⁴³

⁴² UCASAL. Modelo educativo del SEAD. Disponible en:
<http://www.ucasal.edu.ar/seccion2.php?secc=normativas&secc1=115&secc2=132> Consultado en Marzo de 2015.

⁴³ Schwartzman, Gisela (2009) Aprendizaje Colaborativo en Intervenciones Educativas en Línea: ¿Juntos o Amontonados? en Pérez, S. e Imperatore, A. Comunicación y Educación en entornos virtuales de aprendizaje: perspectivas teóricas y metodológicas, Universidad Nacional de Quilmes Ediciones, 2009. Libro completo disponible

En relación con las propuestas teóricas mencionadas, la FLACSO propone diseñar una propuesta educativa basada en el aprendizaje entre pares (AeP), cuestión que se resumiría en un modelo transformador del tradicional, usualmente fundado en la transmisión de conocimientos. Esta propuesta coloca la actividad del alumno en el centro del proceso de aprendizaje. El diseño deberá permitir las interacciones que promuevan la construcción social de conocimientos. Por ello no debería consistir en una planificación predefinida en cada curso sino que la flexibilidad estará dirigida a las características de los diferentes grupos. Esta propuesta modifica entonces el rol del alumno, la participación del docente tutor y el valor que se adjudica tradicionalmente a la tecnología. Este enfoque supone destacar el AeP que sólo es posible a partir de la aparición (y el uso inteligente) de las redes electrónicas como soporte material de este modelo educativo. *“De este modo, el valor de estas tecnologías no se reduce ya a su capacidad para disminuir la distancia para que “el profesor llegue con sus conocimientos al alumno”, sino que nos propone la posibilidad de generar nuevos entornos educativos donde desarrollar los procesos de construcción del conocimiento”.* En tal caso no serían las tecnologías en sí mismas las: *“portadoras de una “revolución” que obedece en realidad a profundas concepciones didácticas, psicológicas, filosóficas y políticas.”*⁴⁴

Resumiendo la propuesta de FLACSO: se afirma que la educación en línea (EEL) interesada en promover el AeP necesariamente deberá dedicarse con intensidad al diseño de las actividades que realizan los estudiantes. Estas orientan a los participantes, indican el camino a realizar a lo largo de los distintos cursos y experiencias, facilitan la relación estudiante-contenido y, deberían propiciar el intercambio con los pares y la construcción conjunta de conocimientos. Se establecen los beneficios del AeP y su importancia en la educación en línea pero sugieren evitar la “tiranía” del mismo y que las diversas opciones metodológicas y pedagógicas propicien un diseño balanceado.

Colombia

Colombia posee 8 universidades públicas y 22 privadas que ofrecen cursos, carreras de pregrado y posgrados utilizando como metodología la educación a

en http://www.virtual.unq.edu.ar/sites/default/files/com_data/investigacion/Libro%20EVA%20final.rar Consultado en Marzo de 2015.

⁴⁴ Tarasow, F. (2008) “¿De la educación a distancia a la educación en línea? ¿Continuidad o nuevo comienzo?” Carrera de Especialización en Educación y Nuevas Tecnologías. FLACSO – Argentina. Disponible en http://www.virtual.unq.edu.ar/sites/default/files/com_data/investigacion/Libro%20EVA%20final.rar Consultado en Marzo de 2015.

distancia y en algunos casos desarrollan programas a través de entornos virtuales. A través de la consulta a las páginas web de dichas universidades, pudo observarse que solamente algunas de ellas explicitan el modelo pedagógico en el que sustentan los procesos de enseñanza-aprendizaje. En algunos casos, como por ejemplo el de la Universidad Nacional a Distancia (UNAD) y el de la universidad Nacional de Colombia puede constatarse una breve explicación sobre el modelo pedagógico al que adscriben. En otros, como el de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPCT) se presenta un modelo pedagógico de algunas asignaturas. Solamente existe una Universidad exclusivamente virtual, UNICOLOMBIA que sí presenta en su página web el modelo pedagógico en el que se basa.

Modelo pedagógico de la UNAD

Entiende el modelo pedagógico por: *“...el marco de orientación del trabajo académico construido sobre los fundamentos aportados por diferentes disciplinas a entorno de aprendizaje e indica cómo esta relación puede traducirse en una relación de enseñanza-aprendizaje efectiva, significativa, solidaria y colaborativa. En este sentido, la acción formativa equivale a -la organización del entorno de aprendizaje... Un modelo pedagógico describe los interiores de dicho entorno”.* (Prieto et al. 2006, p. 166)

La UNAD ofrece una educación centrada en la autonomía, en un aprendizaje autónomo y colaborativo, apoyado en mediaciones pedagógicas y tecnológicas con énfasis en círculos problémicos dirigidos a la formación de los valores fundamentales.

El modelo pedagógico de la educación abierta y a distancia en la UNAD tiene los siguientes componentes, apoyados en e-learning:

- *El aprendizaje*
- *Las mediaciones pedagógicas*
- *Los Ambientes Virtuales de Aprendizaje AVA*
- *El e-learning y la ecología formativa*
- *El diseño curricular Unadista políticas* ⁴⁵

Modelo Pedagógico Humanista Tecnológico de la Dirección Nacional de Servicios Académicos Virtuales. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

⁴⁵ Salazar, R. (2011). Componente Pedagógico-Didáctico. Documento de Trabajo. Bogotá, D.C. UNAD en http://datateca.unad.edu.co/contenidos/90001/90001_2013_II/Protocolo_Modulo_PPU_2013/leccin_20_componente_pedagogicodidctico.html. Recuperado el 08-12-14

Define el modelo pedagógico como: “...un diseño educativo que proporciona una guía para lograr el proceso de enseñanza aprendizaje en una determinada realidad educativa, pero además, propone procedimientos que durante el proceso permitan el análisis de esa realidad y contribuya con su transformación”.

El modelo pedagógico humanista tecnológico aborda los aspectos de enseñanza-aprendizaje, la pedagogía y la didáctica de la educación virtual con base en las experiencias recopiladas por la DNSAV y en las teorías de enseñanza aprendizaje, del diseño instruccional y de la psicología de la educación que permitieron la formulación del modelo, el cual incorpora todas las fases de desarrollo de los programas de formación virtual.

Modelo pedagógico de UNICOLOMBIA

Se basa en el Modelo Pedagógico Social Constructivista. El estudio es asincrónico; cada estudiante aprende a su propio ritmo con soporte y control de un instructor capacitado. Los cursos están configurados por módulos, a ser desarrollados en clases con sus correspondientes evaluaciones en línea y/o actividades complementarias que asigne cada docente. Los cursos disponen de tutorías, correo electrónico, biblioteca (donde se encuentran documentos formativos complementarios), *chat*, *Faqs*, agenda y calendario, foros y otros servicios incluidos en el aula virtual. Al finalizar el curso el alumno recibe su acreditación por medio del Certificado Académico en el área de conocimiento específica.⁴⁶

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPCT)

El modelo pedagógico de la Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental se concibe desde el enfoque constructivista, considerando que este rompe con la tradicional confrontación entre “métodos de enseñanza centrados en el alumno (activos, abiertos, progresistas, liberales, etc.) y métodos de enseñanza centrados en el profesor (receptivos, cerrados, expositivos, tradicionales, etc.) (Escaño, et. al, 2006). Partiendo de lo expuesto por Molina (2008) este modelo se caracteriza por:

- Poner énfasis en el proceso de aprendizaje y en el alumno
- Proporcionar la construcción individual y colectiva del conocimiento por parte de los alumnos.
- Concentrarse en la búsqueda de aprendizajes significativos; el rol del docente se plantea como el de un mediador entre el conocimiento y la estructura cognitiva de los alumnos.

⁴⁶ <http://www.unicolombia.edu.co/node/1> Recuperado EL 10-12-14

- Realizar el proceso de planeación partiendo de la realidad y el entorno de los alumnos, para plantear estrategias que permitan desarrollar su potencial de aprendizaje y su desarrollo personal y social.⁴⁷

Costa Rica (agregar)

Chile

Si bien son pocas las instituciones de educación superior **chilenas** que explicitan el modelo pedagógico al que adhieren podemos mencionar algunos ejemplos:

El TELEDUC (Centro de Educación a Distancia) de la Pontificia Universidad Católica de Chile ofrece cursos 100% en modalidad *e-learning* y utiliza metodología basada en el constructivismo, en donde el alumno es actor principal de su propio aprendizaje integrando los contenidos de aprendizaje, material bibliográfico y ejercicios formativos, a través de una plataforma virtual planteada con tal fin. Los cursos son de diseño modular en donde cada módulo contiene actividades que refuerzan conceptos vistos previamente.

El Aula Virtual de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso inició el año 2011 un proceso de identificación de las 'Buenas prácticas en la docencia de pregrado con uso de TIC. En su plataforma virtual se explicita que las herramientas tecnológicas y pedagógicas se traducen en una secuencia didáctica destinada a generar aprendizajes significativos en base al paradigma constructivista.

La Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación, UNIACC es una corporación de educación superior privada, autónoma y acreditada, que durante más de veinte años, se ha dedicado a la formación universitaria y perfeccionamiento profesional en el área de las comunicaciones y campos vinculados a las artes, tecnologías multimediales, entre otros. La metodología que UNIACC aplica a sus cursos en modalidad eLearning se denomina Programa Modular Online. El sustento básico del sistema es priorizar un enfoque analítico y estructurado de los contenidos. Ello se aborda, principalmente, mediante la realización de trabajos escritos y la participación del alumno en foros digitales de debate o diálogo. De igual modo, un papel fundamental en el sistema de UNIACC es el apoyo multimedia de los contenidos.

⁴⁷http://www.uptc.edu.co/facultades/f_educacion/pregrado/naturales/inf_adicional/aspectos_academicos/planta Consultada el 15-12-14

Como puede verse, algunas instituciones de educación superior a distancia en Chile optan por modelos pedagógico-didácticos basados en el constructivismo, las buenas prácticas y la construcción colaborativa a través de foros de debate, aunque solo en casos excepcionales estos conceptos están explicitados.

Ecuador

En la mayoría de los casos las universidades **ecuatorianas** no explicitan un modelo educativo específico para la modalidad a distancia. Expondremos algunos ejemplos en los que directa o indirectamente se hace alusión al modelo pedagógico adoptado para la modalidad a distancia.

Universidad Católica de Cuenca

Las modalidades a distancia y semipresencial conjugan las características de mayor accesibilidad, flexibilidad en tiempos de dedicación y auto-aprendizaje por parte de los estudiantes; la diferencia radica en las sesiones presenciales y/o virtuales en tiempo real o sincrónicas tanto como las de interacción asincrónica entre docente y estudiante durante el período de estudio independiente.

Universidad del Azuay

Foro académico: tiene como objetivo la construcción colectiva del conocimiento por parte de los estudiantes. La participación es obligatoria y será evaluada, su duración será limitada.

Trabajo Grupal: Se realizarán en los grupos de aprendizaje cooperativo, cuyo objetivo será la construcción colectiva del conocimiento y su aplicación, basados en los contenidos del programa académico; además permitirá a los estudiantes experimentar las ventajas del aprendizaje cooperativo.

Se concibe a la evaluación como un proceso continuo y permanente que permitirá emitir juicios de valor justos y equitativos; para ello se considerará el análisis de las actividades y trabajos realizados por los estudiantes.

Universidad Internacional del Ecuador

Con la práctica de la modalidad a distancia el "aprendizaje electrónico" se hace efectivo con la participación de los estudiantes en línea y en espacios específicos de interacción con el docente y con otros estudiantes formando, así, comunidades o ambientes virtuales de aprendizaje o redes de estudio.

Todo lo cual se complementa con tutorías grupales e individuales que se realizan en las instalaciones del Centro de Apoyo "Eloy Alfaro" de Quito.

España

En lo que respecta a la educación superior en **España** existen, por el momento, dos universidades públicas que imparten sus cursos a distancia y que están integradas dentro del sistema nacional de Educación Superior. Por un lado, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) creada en 1972 y, por el otro, la Universidad Obertá de Catalunya (UOC). Por ello destacaremos algunas consideraciones sobre los modelos pedagógicos a los que adscriben. Por otro lado, a partir de la investigación propuesta puede concluirse que es mínima la referencia al modelo pedagógico propuesto que ofrecen el resto de las universidades españolas.

*“El modelo educativo de la UNED está basado en las nuevas teorías sobre el aprendizaje avaladas por la psicología experimental, que consideran que la relación directa profesor/alumno no es completamente imprescindible, ya que es posible aprender en solitario determinados contenidos científicos, siempre que se use una metodología adecuada, que garantice la calidad y claridad de los mismos, y se disponga de los cauces tecnológicos adecuados para asegurar una comunicación fluida con el profesor, siempre que sea necesaria. Para lograr este objetivo se necesitan unos instrumentos pedagógicos de una calidad universitaria contrastada, que se materializan en el material didáctico. El sistema de evaluación garantiza la comunicación de los contenidos científicos del profesor al alumno para su aprendizaje y permite al profesor medir el grado de asimilación de los contenidos, estableciendo así una comunicación en el otro sentido, del alumno al profesor”.*⁴⁸

Los acuerdos de Bolonia han significado un cambio de paradigma para la educación superior europea y esto ha movido a la UNED al rediseño de sus títulos oficiales hacia el denominado “modelo por competencias”.⁴⁹

Como se ha dicho, no es habitual que las universidades españolas refieran un modelo educativo propio.

⁴⁸ http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,24133233&_dad=portal&_schema=PORTAL

⁴⁹ <http://valoragregado.org/vas/articulos-valor-agregado/26-uned-y-uoc-reconocidas-en-educacion-abierta-y-a-distancia>

El modelo de la UOC tiene como objetivo establecer una metodología propia que otorga a la universidad un perfil claramente diferenciado de las instituciones tradicionales de educación a distancia. El modelo educativo de la UOC es dinámico y flexible. Begoña Gros Salvat (2009) afirma que está pensado para adaptarse y evolucionar en el tiempo de forma constante y por ello garantiza acercar la metodología de aprendizaje a la experiencia del estudiante y enfatiza el aprendizaje en red y en la red.

*“El estudiante y su actividad de aprendizaje son el centro de la actividad formativa que busca una mejora constante de las competencias del estudiante. El modelo educativo está orientado hacia la participación y la construcción colectiva de conocimiento desde un planteamiento interdisciplinario y abierto a la experiencia formativa, social y laboral de los estudiantes”.*⁵⁰

En el documento acerca del modelo educativo, su evolución y perspectivas, se establecen los cuatro principios básicos sobre los que la UOC ha construido dicho modelo. Estos son: la flexibilidad, la personalización, la interactividad y la cooperación, y en este proceso el estudiante ocupa el lugar principal.⁵¹

*“Actualmente, el sentido de la formación en red se orienta hacia el trabajo en grupo, y al estudiante de la UOC se le pide que sea capaz de gestionar y producir conocimiento de forma conjunta. El trabajo colaborativo proporciona una nueva metodología docente y nuevas formas de aprendizaje coherentes con este planteamiento. Pero el modelo no sólo se tiene que basar en el trabajo en equipo. El aprendizaje autónomo es también un aprendizaje necesario que tiene que poder combinarse de forma flexible con otros enfoques metodológicos”.*⁵²

La presentación sobre las características del modelo pedagógico de la UOC finaliza con el siguiente concepto: *“Finalmente, la calidad tiene que ser un valor que hay que perseguir en cada una de las acciones y componentes del modelo, razón por la cual este tiene que estar sujeto a un análisis permanente que garantice una evolución sostenida y coherente con las necesidades identificadas”.* (Begoña Gros Salvat, 2009).

⁵⁰ http://www.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/innovacio/modelo_educativo.pdf

⁵¹ http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412008000100003

⁵² http://www.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/innovacio/modelo_educativo.pdf

El Modelo educativo de las asignaturas ADA-Madrid se sintetiza en: Favorecer el autoaprendizaje centrado en la construcción del conocimiento por parte del alumno, en la propensión a la construcción del conocimiento mediante actividades que facilitan la comprensión y no sólo la asimilación de información, en la evaluación continua y la autoevaluación, y en el apoyo de la Comisión de Calidad, Seguimiento y Apoyo Pedagógico para aportar un marco de referencia para el diseño didáctico de las asignaturas que tenga en cuenta los indicadores de calidad frente a una nueva concepción de enseñar y aprender que supone una planificación y estructuración diferente.⁵³

La Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA) es una institución educativa “próxima” que tiene como *leitmotiv* “enseñar a aprender”. La metodología de la UDIMA se basa en un sistema de enseñanza a distancia dentro del marco del Espacio Educativo Superior Europeo y la utilización de las Tecnologías de la Información para la transmisión del conocimiento. Las bases pedagógicas en las que se fundamenta la Universidad son la formación a distancia de última generación o *e-learning*, la concepción de su oferta formativa adaptada a la realidad social y laboral, el aprendizaje basado en competencias y la motivación por aprender.⁵⁴

México

A partir de la investigación propuesta, se encontró que en **México** no todas las universidades que cuentan con carreras a distancia ofrecen en sus páginas información sobre el modelo educativo que cada una presenta.

Haremos referencia al modelo de la Universidad Abierta y a Distancia de México Aprender.⁵⁵, adherida a la SEP la cual refleja en su página:

El modelo educativo se define como accesible, inclusivo e interactivo. Estas características permiten concebirlo centrado en el estudiante, el protagonista del proceso educativo. Destaca asimismo la modernización de la infraestructura tecnológica, cuestión que permite crear las condiciones que optimizan los procesos educativos, académicos y administrativos.

“El modelo educativo de la Universidad Abierta y a Distancia de México busca satisfacer la demanda de educación superior de la sociedad

⁵³https://moodle.upm.es/adamadrid/file.php/1/fichas_ada/faqs/informes/Informe_de_ADA_2011-12.pdf

⁵⁴ <http://www.udima.es/es/sistema-evaluacion.html#sthash.zlCKFy2j.dpuf>

⁵⁵ www.unadmexico.mx

mexicana mediante un plan de estudios flexible. En el centro del modelo se encuentra el estudiante, pues es la persona que busca y administra el propio proceso de aprendizaje. Alrededor del estudiante se encuentran los elementos de apoyo: desde la labor docente hasta las herramientas tecnológicas que, entre todos, constituyen el ambiente de aprendizaje. El alumno interactúa con todos los agentes y elementos internos y externos del proceso de aprendizaje, por lo que todos ellos se sitúan alrededor, simbolizando la dinámica entre los componentes”.

“Los Comités Académicos están integrados por expertos en contenidos, quienes trabajan en forma colegiada y se reúnen en áreas interdisciplinarias por carrera. Más de 250 docentes de todo el país, pertenecientes a los tres subsistemas de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública como los Institutos Tecnológicos, Universidades Tecnológicas y Universidades Politécnicas, así como con la colaboración especial de la Universidad Pedagógica Nacional, unieron sus talentos y experiencia bajo la figura de Comités Académicos siendo los responsables del diseño curricular y contenidos de las carreras que oferta la UNADM. Estos Comités: Desarrollan los contenidos teórico-prácticos de cada asignatura, apoyados por expertos en diseño instruccional y producción multimedia. Validan y vigilan la calidad académica de los contenidos y certifican los procesos de evaluación”.

Por otra parte la Universidad Nacional Autónoma de México,⁵⁶ universidad que constituye el proyecto educativo, científico y cultural más importante de México, y uno de los más influyentes en Iberoamérica, a partir del año 1997 reorganizó su estructura académica donde estableció el CUAED (Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia), dando origen al SUAyED. (Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia).

Actualmente el SUAyED está conformado por un Consejo Asesor, por las facultades, escuelas, centros, Institutos y sedes que ofrecen programas académicos, y por la CUAED y, con las modificaciones al estatuto y al reglamento aprobados en marzo de 2009, se dispone que: *“el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM está destinado a extender la educación media superior y superior hacia grandes sectores de la población, por medio de métodos teórico-prácticos de transmisión y evaluación de conocimientos y de la creación de grupos de aprendizaje que trabajan*

⁵⁶ Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <http://www.unam.mx/> Consultado en noviembre de 2015.

dentro o fuera de los planteles universitarios e impulsar la integración de las tecnologías de la información y comunicación a los procesos educativos”.

El Modelo Educativo al que adhiere la UNAM se encuentra explicado en un documento elaborado a tal fin en Noviembre de 2013.⁵⁷

Se resumen a continuación los elementos fundamentales que lo definen:

Sus principios: flexibilidad, adaptabilidad, innovación, interacción, interactividad, docencia distribuida, corresponsabilidad, evaluación continua, humanismo y sostenibilidad.

Sus dimensiones: filosófica y epistemológica, curricular, psicopedagógica, comunicativa y tecnológica, administrativa y de gestión.

Sus componentes: planes y programas de estudio, docentes, alumnos, espacios educativos, materiales didácticos y de apoyo, dispositivos tecnológicos y administración educativa.

Asimismo, el documento hace hincapié en las condiciones de la aplicación del modelo: la difusión del modelo educativo, el refinamiento de la propuesta, y la disseminación de la propuesta.

En la propuesta del modelo de la UNAM los principios norman y orientan las relaciones entre las dimensiones y los componentes. Por su parte, las dimensiones establecen los ejes de desarrollo que deben considerarse en el diseño de las propuestas curriculares de las diferentes entidades académicas que forman parte del SUAyED. Finalmente, los componentes son los elementos concretos que deben desarrollarse y ponerse en operación para instrumentar las propuestas curriculares diseñadas.

Uruguay

El artículo de Grünberg, J y Alejandro Armellini, A. (2002)⁵⁸ discute un marco de referencia para la conceptualización y evaluación de modelos de *e-learning* en educación superior en el **Uruguay**. Se argumenta que las tecnologías de *e-learning* permiten diseñar nuevos modelos educativos que combinen la educación presencialidad y la de distancia. Se describe también en este artículo un modelo educativo ubicado entre los dos extremos mencionados

⁵⁷ Modelo Educativo del Sistema Educación Abierta y a Distancia de la UNAM. Disponible en: http://suayed.unam.mx/img/Modelo_SUAYED.pdf Consultado en marzo de 2015.

⁵⁸ Grünberg, J y Alejandro Armellini, A. (2002). De la presencialidad a la distancia: Modelos para la incorporación del E-LEARNING en la Universidad. Disponible en: http://ie.ort.edu.uy/innovaportal/file/11518/1/cuad10_cap1.pdf Consultado en febrero 2015.

es la "webización" de cursos presenciales, en el cual se conjuga el uso de *e-learning* para apoyar, enriquecer o complementar cursos presenciales existentes, cita de Bonk y Dennen (1999). Este modelo difiere de los modelos a distancia "puros" en cuanto a sus objetivos y requerimientos para su implementación.

Los mencionados Grunberg y Armellini afirman que los modelos de enseñanza en Uruguay siguen un proceso de paulatina y gradual diferenciación respecto de la enseñanza presencial. Así como las salas de videoconferencia reemplazaban el aula presencial, el empleo de Internet favoreció una mayor autonomía de los materiales, la organización de los contenidos y de la evaluación y, en general, del propio proceso educativo. La incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación se ha ido implementando en la práctica a través de un modelo gradual, en fases, que partió desde los modelos y las pautas de la enseñanza presencial, y que, con el transcurso de los años, ha ido ganando paulatinamente consistencia metodológica y autonomía.

Rodés, V. et al (2013) ⁵⁹ presenta una propuesta que concibe a los entornos virtuales de aprendizaje de la Universidad de la República como un ecosistema de aprendizaje, basado en la integración de múltiples plataformas y servicios educativos de software libre que integran a las comunidades e individuos para la creación, uso y reutilización de contenidos digitales abiertos y publicados bajo licencias libres y abiertas.

SISTEMAS DE CALIDAD

Introducción

La Organización Internacional de Normalización ISO (International Organization for Standardization) afirma que "calidad" es: "... *el grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos*".

"Quien se adentra por primera vez en el contexto de la calidad en educación se siente aturdido por la cantidad de conceptos y de ideas que circundan el concepto de calidad; unos conceptos se atienen a la calidad como resultado de las evaluaciones, otras sientan sus bases en

⁵⁹ Rodés, V. et al (2013).El desafío del acceso a la Educación Superior: Ecosistema de Aprendizaje para la Educación Abierta. Disponible en: http://documentos.redclara.net/bitstream/10786/722/1/58-VCC-Rodes_et_al_TICAL2013.pdf Consultado en marzo de 2015.

*el cumplimiento de logros, en otras se diseñan estándares que deben ser logrados, y así la selección puede continuar indefinidamente”.*⁶⁰

Albert Sangrà sostiene que el desafío de la educación a distancia debiera ser el mismo que el reto de la educación presencial: incrementar el nivel de calidad de la educación superior y promover la investigación necesaria para seguir mejorando. Considera que los retos actuales a los que se debe enfrentar la educación a distancia giran en torno del logro de un sistema educativo más personalizado, accesible, flexible, interactivo en relación con el mejoramiento de la calidad que se pretende.⁶¹

Por otra parte, García Aretio afirma que: *“...los diferentes grupos de poder o de pensamiento, podrán considerar una calidad alcanzada, en función del planteamiento previo del que se partiese y de los objetivos pretendidos. Menciona asimismo que: buena parte de las diferentes propuestas y modelos sientan sus raíces en el Modelo Europeo de Calidad (TQM) dado que focalizan su interés, especialmente, en la satisfacción de sus clientes, basando la misma en la mejora continua, medición y máxima atención a los procesos, el trabajo en equipo, y la responsabilidad de cada uno”.*⁶²

Debe mencionarse a Barberá et al., que respecto de la evaluación de la calidad sostienen: *“...el primero de los errores es la copia casi perfecta de los modelos de calidad de empresa aplicados a la educación; ni la forma ni el contenido puede traspasarse de la manera que se está haciendo a entornos educativos”.*⁶³

Enfrentar tal variedad de definiciones respecto de un concepto lleva necesariamente a contradicciones frente a los posibles caminos que se presentan previamente a la definición del concepto de calidad que incluya a todos los elementos que constituyen el proceso educativo. Aparecen entonces las políticas educativas institucionales para resolver esta problemática. Es a partir de su puesta en práctica que se detectan fortalezas y debilidades de las

⁶⁰ DÍAZ PALACIOS, J.A.; (s.f.). Calidad Educativa: Un análisis sobre la acomodación de los sistemas de gestión de la calidad empresarial a la valoración en educación. Disponible en: http://www.tendenciaspedagogicas.com/Articulos/2013_21_13.pdf Consultado en Marzo de 2015.

⁶¹ Sangrà M.A. Los retos de la educación a distancia Boletín de la Red Estatal de Docencia Universitaria. Vol. 2 N° 3.

⁶² <http://www.tqm.es/TQM/ModEur/ModeloEuropeo.htm>

⁶³ Barberá, E. (coord.), Badía, A., Mominó, J. “La incógnita de la Educación a Distancia”. ICE – Universidad de Barcelona – Horsori. Barcelona. 2001.

mismas y la realidad nos induce a comprender las dificultades de aunar criterios respecto de la construcción de un sistema de calidad para evaluar las diversas dimensiones que se incluyen en un proceso educativo.

Tal lo expresado en el SUEDE la Universidad de Morón ha tomado la decisión de certificar la calidad de los procesos de acuerdo a los Principios de la Gestión de la Calidad según las normas ISO 9000, es decir: organización enfocada al cliente, liderazgo, participación del personal, enfoque basado en los procesos, enfoque de sistema para la gestión, mejora continua, enfoque basado en los hechos para la toma de decisión y relaciones mutuamente beneficiosas con los proveedores.

Se trata de un proceso de certificación de la calidad, entendida como el grado en que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, y referida a los procesos administrativos que se siguen en la UM.

La certificación IRAM- ISO 9001 otorga calidad a los datos desde los que se parte para efectuar la evaluación de los programas de educación a distancia y para la toma de decisiones respecto de los cursos de acción a seguir.

En la modalidad, la seguridad que brinda el cumplimiento de los procesos principales desde la inscripción, hasta la emisión de títulos, y su certificación, contribuye a la evaluación de calidad del proceso educativo, en la medida en el contexto institucional y sus componentes: recursos, alumnos, profesorado, programas de formación y los procesos: atención tutorial, trabajo de alumnos, etc. se califican en su eficacia y eficiencia, en función de los resultados, y ellos están íntimamente relacionados con las tasa de presentados y aptos, el índice de graduación, la tasa de éxito, la de retraso, la de abandono, la duración de los estudios.

Es tal sentido hay una contribución a la evaluación de la calidad de las actividades que se dan en el aula virtual, debido a que los procedimientos obligatorios incluyen: control de documentos, control de registros, control de productos no conformes, acciones correctivas, acciones preventivas y auditorías internas. La modalidad se ve beneficiada en la medida en que la mejora continua que el ejercicio supone impacta en la evaluación de la calidad de los programas que se ofrecen.

Se ha diseñado un proceso de evaluación de los programas de educación a distancia de la Universidad que tiene por finalidad evaluar la calidad de las actividades de aprendizaje que tienen lugar en el aula virtual es decir la dimensión pedagógica.

El modelo que seguido en líneas generales es el desarrollado por García Aretio ⁶⁴ quien sostiene que los resultados, la eficacia de los cursos, programas y carreras dependen de los diseños pedagógicos, de la metodología, del uso adecuado que se haga de los recursos tecnológicos, de los contenidos y de la disposición y capacitación del profesorado.

Argentina

Entre las universidades **argentinas** se destaca el documento publicado por la Universidad Nacional de La Plata referido a la trascendencia de la implementación de sistemas de calidad en la educación superior. Resume diversos autores y una serie de criterios para analizar la calidad de un sistema de educación a distancia. El análisis parte de interrogantes tales como: *¿Los modelos de calidad en educación superior deberían diferenciarse de los modelos aplicados al ámbito empresarial? ¿Cómo deberían pensarse y dónde debería ponerse el foco? ¿Cuáles serían los criterios a considerar? ¿Es necesario generar modelos de calidad diferentes para distintas modalidades?*

Partiendo de Moore (1996), el documento de la UNLP menciona criterios a tener en cuenta en la evaluación de la calidad de un sistema educativo a distancia y presenta las limitaciones y consideraciones a considerar al respecto:

“a. Inscripción de los alumnos. b. Logros de los estudiantes. c. Satisfacción de los estudiantes. d. Satisfacción de la institución”.⁶⁵

Por otro lado, García Aretio (2007) propone un modelo que entiende como integrador y de desarrollo y control de la calidad total, vinculado al contexto, metas, entradas, procesos, resultados, y mejoras. Algunos criterios a considerar en este modelo:

⁶⁴ GARCIA ARETIO, Cátedra UNESCO, Web 2.0, http://www.uned.es/catedraunesco-ead/pub_Garcia.htm 30-5-2010 y Marzo 2015.

⁶⁵ Moore, K. *Distance Education. A System View*. Cap. 9. Wadsworth Publishing Company. 1996.

“a. Funcionalidad: coherencia entre objetivos y resultados educativos respecto del sistema de valores, expectativas, necesidades culturales y socioeconómicas de una Comunidad. b. Eficacia o efectividad: coherencia entre metas educacionales y los resultados obtenidos. c. Eficiencia: coherencia entre entradas, procesos, medios y los logros o resultados educativos. d. Disponibilidad: coherencia entre las metas y objetivos propuestos institucionalmente y los recursos humanos, materiales y económicos de que pueden disponer para iniciar el proceso. e. Información: coherencia entre los resultados obtenidos y las propuestas de mejora que se ofrecen en el informe pertinente. f. Innovación: coherencia entre el catálogo de mejoras precisas (reforzamiento de puntos fuertes, y corrección de los débiles) para el logro de las metas, y la decisión de innovar y revisar metas, entradas y procesos”.⁶⁶

Por último se analiza la propuesta de Zamora (s.f.) en *Buenas Prácticas y Criterios de Calidad en la Enseñanza Superior a Distancia* que distingue una serie de buenas prácticas, para asegurar la calidad, vinculadas al compromiso institucional, costos, normas legales, diseño instruccional, etc.⁶⁷

A partir de estos criterios y dimensiones mencionadas por estos autores y especialistas reconocidos en la educación a distancia, la UNLP ha organizado su propuesta de un posible modelo para analizar la calidad de un sistema de educación a distancia en capas que permiten vincular estos parámetros con el contexto específico a evaluar.⁶⁸

“En la primera capa se consideran criterios generales, en la segunda algunos indicadores, y en la tercera, se aborda la aplicación de criterios e indicadores al contexto específico a evaluar. A medida que se desciende en las capas, se gana en especificidad respecto de un sistema de EAD. Los Agentes de Evaluación externa son otro componente fundamental, que toman información de la institución, y le dan un “feedback” específico para su evolución en la calidad educativa. La institución, para su funcionamiento, establece cuáles son sus

⁶⁶ García Aretio, L. (coord.) et al. *De la Educación a Distancia a la Educación Virtual*. Edit. Ariel. ISBN: 978-84-344-2666-5. 2007.

⁶⁷ Zamora G.P.; *Buenas Prácticas y Criterios de Calidad en la Enseñanza Superior a Distancia*. Disponible en: http://www.puc.cl/citeduc/web/html/sub_articulos.htm Consultado en Marzo de 2015.

⁶⁸ Sanz C., Gorga G., Madoz C. Propuesta de un modelo de evaluación en capas. CACIC 2007. Argentina. ISBN: 978-950-656-109-3

*objetivos/metapas, define procesos para alcanzar dichos objetivos, dispone recursos de distinta índole (que organiza y distribuye con ciertas estrategias), busca resultados que son evaluados mediante procesos internos y/o externos, que finalmente, permiten establecer puntos de mejoras”.*⁶⁹

La Universidad Católica de Salta refiere la cuestión de la calidad en el proceso de la educación a distancia destacando el proceso de evaluación que promueve desde dos dimensiones, la evaluación del sistema y la evaluación de los aprendizajes.

La propuesta de evaluación del sistema y de las diferentes carreras que se implementan en la modalidad a distancia tiene como objetivo diagnosticar sus fortalezas y debilidades con la finalidad de programar políticas de mejoramiento a través de acciones donde se aprecie la situación general. La misma se llevará a cabo a través de la autoevaluación, es decir de la evaluación institucional bajo la responsabilidad del mencionado SEAD y de las distintas unidades académicas. Para ello, la UCASAL establece determinados criterios e indicadores tales como:

- Los aspectos de integración y/o fragmentación de las carreras
- Las normas contenidas en manuales de procedimientos y su cumplimiento
- La organización de las cátedras y la selección de personal
- La calidad del cuerpo docente, su dedicación y regularidad.
- El funcionamiento del campus virtual y la capacitación de los docentes para su uso y el funcionamiento adecuado.
- Los materiales multimediales en relación a la promoción de aprendizajes significativos.
- Los índices de retención y deserción
- El impacto sociocultural que las carreras tiene en las diferentes regiones donde la universidad tiene sus sedes distantes.
- Las posibilidades de inserción laboral del egresado.

Respecto de la evaluación del aprendizaje, la autoevaluación estará indicada:

- Por su método
- Por su flexibilidad para facilitar distintos tipos de aprendizaje y responder a las demandas más variadas

⁶⁹ Evaluación de calidad en sistemas de educación a distancia. Propuesta y aplicación a un caso de estudio. Esp. Gladys Gorga, Esp. Cristina Madoz, Dra. Cecilia Sanz Instituto de Investigación en Informática. LIDI (III LIDI) Facultad de Informática. UNLP. CACIC 2010 - XVI CONGRESO ARGENTINO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/19118/Documento_completo.pdf?sequence=1 Consultado en Marzo de 2015.

- Por el uso intensivo de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información. Porque exigen el compromiso formal con el autoaprendizaje, que es a la vez condición y objetivo de toda formación de calidad.⁷⁰

El modelo organizacional de la Universidad del Salvador (PAD/USAL) refiere que deben considerarse tanto algunos aspectos de la estructura institucional del Programa de Educación a Distancia como las bases teóricas que sustentan la elección de la tecnología para poder comprender el proceso de autoevaluación.

El PAD/USAL responde a un modelo organizacional bimodal pero no “puro” dado que la universidad ha desarrollado desde 1956 la modalidad presencial. Por ello el PAD no presenta los mismos sistemas de evaluación para la modalidad a distancia que son exigidos en la modalidad presencial. La evaluación de los alumnos a distancia está a cargo del tutor. El PAD promueve intercambios entre docentes y tutores para implementar y mejorar los mecanismos de comunicación con los alumnos.

*“Las estructuras organizacionales no son estáticas sino que evolucionan a medida que las estrategias de intervención y las tareas dentro del programa cambian. El Campus se constituye en un espacio para que otros departamentos académicos o administrativos de la USAL puedan desarrollar sus proyectos en la modalidad a distancia”.*⁷¹

Esta organización se funda en los aportes de la Dra. Beatriz Fainholc en el tema de la elección de la tecnología y se ha considerado el concepto de tecnología educativa propia, apropiada y crítica.

Cataldo y Lamberti (2008) expresan:

“Se consideró el concepto de Tecnología Crítica, o sea, de una tecnología especial que se ocupa de las mediaciones pedagógicas desde una perspectiva sociocultural histórica y crítica llevada a cabo en los procesos de diseño, ejecución y evaluación/investigación de programas y materiales educativos para los nuevos entornos virtuales de

⁷⁰ UCASAL. Modelo Educativo Del SEAD. Disponible en:
<http://www.ucasal.edu.ar/seccion2.php?secc=normativas&secc1=115&secc2=132> Consultado en Marzo de 2015.

⁷¹ CATALDO, Silvana; LAMBERTI Alejandra. El proceso de autoevaluación institucional en educación a distancia. El caso del programa de educación a distancia de la Universidad del Salvador (pad/usal). Disponible en:
http://eduqa2008.eduqa.net/eduqa2008/images/ponencias/eje_tematico_2/2_13_EL_PROCESO_DE_AUTOEVALUACION__Cataldo__Lamberti_.pdf Consultado en marzo de 2015.

*aprendizaje. Esto supone transitar de una concepción de la tecnología educativa convencional a una conceptualización de una tecnología educativa concebida desde la cultura y las mediaciones, como una práctica socio-tecnológica educativa reflexiva de intervención cultural, directamente derivada de las características específicas del aprendizaje y la enseñanza, contextualizados en escenarios culturales y con actores particulares”.*⁷²

Colombia

La educación superior en **Colombia** cuenta con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior creado mediante la Ley 30 de 1992. Está conformado por *“los organismos, las acciones y las estrategias que aplican desde el proceso mismo de creación y establecimiento de una institución de educación superior, hasta el desempeño del profesional que egresa del sistema”*.⁷³ Su objetivo fundamental es el de garantizar que las instituciones de educación superior cumplan con los más altos requisitos de calidad y que realicen sus propósitos y objetivos.

El Decreto 2566 de 2003 establece las condiciones y los procedimientos que deben cumplir estas instituciones para ofrecer y desarrollar programas académicos *“De acuerdo con dicha norma el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo de la comunidad académica, fija unas características específicas, comunes a los programas académicos de una determinada área del saber, con el fin de garantizar unas condiciones que, sin desvirtuar la iniciativa y autonomía institucional, sean compartidas y permitan esperar unas competencias básicas para el respectivo desempeño profesional”*.⁷⁴

Mediante la Ley 1188 de 2008 *“se crea el Registro calificado que se constituye en el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior.”*⁷⁵

⁷² CATALDO, Silvana; LAMBERTI Alejandra. El proceso de autoevaluación institucional en educación a distancia. El caso del programa de educación a distancia de la Universidad del Salvador (pad/usal). Disponible en: http://eduqa2008.eduqa.net/eduqa2008/images/ponencias/eje_tematico_2/2_13_EL_PROCESO_DE_AUTOEVALUACION__Cataldo__Lamberti_.pdf Consultado en marzo de 2015.

⁷³ Comisión Nacional de Acreditación (CNA) consultada el 15-11-14. Disponible en <http://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html>

⁷⁴ El Sistema de Educación Superior en Colombia consultado el 10-02-15 . Disponible en <http://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html>

⁷⁵ Ley 1188 de 2008 Artículo 1 consultada el 20-02-15. Disponible en http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-159149_archivo_pdf.pdf

El Ministerio de Educación Nacional es quien debe proceder a su otorgamiento a través de un acto administrativo por el cual ordena su incorporación en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y le asigna el código correspondiente.

El proceso de acreditación requiere que una vez presentada la solicitud la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) realice una visita a la institución para recomendar o no la continuidad de este proceso.

Una vez concluida esta fase, se continuará con la evaluación propiamente dicha, la cual incluye la autoevaluación (análisis efectuado por la institución de acuerdo al modelo elaborado por la CNA). El siguiente paso es la evaluación externa o por pares (realizada por académicos de gran trayectoria nombrados por la CNA quienes deben verificar la consistencia entre lo manifestado en el informe de autoevaluación y lo que ellos observan en la institución). Finalmente la CNA elabora el dictamen favorable o no.

En el primer caso, su vigencia no puede ser inferior a cuatro años ni superior a diez años y en el segundo, debe indicar a la institución los aspectos sobre los que debe mejorar a los efectos de hacer una nueva presentación en un lapso no menor a dos años.

La cantidad de programas de pregrado que cuentan con acreditación según su modalidad son: 818 para la educación presencial, y 7 para la educación a distancia.⁷⁶

Costa Rica (agregar)

Chile

La División de Educación Superior (DIVESUP), que depende del Ministerio de Educación de **Chile** trabaja en consuno con organismos tales como el Consejo Nacional de Educación, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), y la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) entre otros.

La CNA (Comisión Nacional de Acreditación) es un organismo público y autónomo, que tiene por objetivo el control y la promoción de las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica autónomos, y de las carreras y programas que ellos ofrecen enmarcados dentro de la Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior N°20.129, del año 2006. La mencionada ley da origen a dos sistemas: el SIES (Sistema Nacional de Información de Educación Superior), y la CNA (Sistema

⁷⁶ http://www.cna.gov.co/1741/articles-322100_recurso_2.pdf Consultada el 10-02-15

de Acreditación de la Calidad de Instituciones y Programas de Educación Superior).

La legislación y los organismos mencionados se refieren a la educación superior en Chile. Sin embargo, la educación superior a distancia parece carecer de un marco regulatorio explícito. Tampoco existen al momento estándares para evaluar la calidad de dicha modalidad educativa.

En abril de 2010, la CNA propició la creación de un Comité Técnico de Formación Virtual y a Distancia con el objeto de que este produjera una guía con criterios de evaluación para programas ofrecidos en la modalidad a distancia. Esa guía fue presentada ante la CNA en noviembre de 2010.

En cuanto a la política de calidad de las universidades relevadas, mencionaremos algunos casos significativos:

Universidad de Antofagasta: El Sistema de Educación a Distancia de la Universidad de Antofagasta, con la finalidad de desarrollar todos sus procesos con eficiencia y eficacia, se sometió voluntariamente a partir del año 2006 a un proceso de certificación de su Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2008 y la norma chilena NCh 2728:2003, el que culminó exitosamente, con fecha 19 de septiembre de 2006. Además, en mayo de 2011, concluyó satisfactoriamente el proceso de acreditación, constituyéndose en un hito histórico sin precedente: ser la primera universidad en Chile en acreditar programas conducentes a título profesional (pregrado) en modalidad *e-learning*.

En líneas generales, y seguramente inspiradas por la creciente demanda de formación en línea por parte de las empresas, muchas instituciones diseñan plataformas y cursos de capacitación especialmente destinados al ámbito empresarial. A eso se debe que en la mayoría de los casos la política de calidad esté presente en forma explícita, y que ella se centre en la satisfacción del cliente.

Ecuador

La Ley Orgánica de Educación Superior de **Ecuador**, LOES128, en su Art. 93, establece que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación tendrá a su cargo la dirección, planificación y coordinación del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y se regirá por su propio reglamento. Consecuentemente, el CONEA, como ente encargado de vigilar el aseguramiento de la calidad de la educación superior ecuatoriana, se ocupa de los programas de educación a distancia y virtual. La acreditación que concede el CONEA se extiende a las instituciones de educación superior, considerando

todos sus programas de educación presencial, semipresencial, a distancia y posgrado.

El CONEA se encuentra trabajando en el Modelo para la Evaluación con fines de acreditación de los Programas de Educación Superior a Distancia, así como también en la definición de los parámetros a seguir en este proceso.

Este organismo tiene a su cargo el Reglamento de Procesos de Evaluación y Acreditación de las Universidades y Escuelas Politécnicas, el Reglamento de Procesos de Evaluación y Acreditación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos, el Código de ética para los evaluadores externos, y las Orientaciones para el trabajo de los comités de Evaluación Externa.

En cuanto a ejemplos de política de calidad adoptados por las universidades, el 16% de las ellas manifiesta contar con criterios y herramientas de evaluación de la calidad propios que básicamente evalúan la retroalimentación del profesor, utilización de los recursos y manejo del Entorno Virtual de Aprendizaje EVA. Solo una universidad aplica las normas ISO 9000 a sus programas académicos.

Puede decirse que son muy pocas las universidades que explicitan su política de calidad. Tomaremos dos ejemplos:

Universidad internacional del Ecuador

En cumplimiento de la filosofía fundacional de la UIDE y concordante con el principio de calidad estipulado en la Constitución en su Artículo 93, la oferta académica de la UIDE se rige por el "principio de calidad" tendiente a la búsqueda constante y sistemática de: excelencia, pertinencia y producción óptima de saberes.

Cuenta con un modelo actualizado para la elaboración de módulos instruccionales y guías de estudio. Para su aplicación, los docentes reciben capacitación permanente y el seguimiento respectivo, en procura de solidificar sus competencias didáctico-pedagógicas y de que los productos educativos sean de real utilidad para los estudiantes.

Universidad Técnica Particular de Loja

El proceso de autoevaluación institucional ante el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) se inició en mayo del 2006 y fue aprobado el 30 de agosto de ese mismo año. El proceso como tal comenzó a desarrollarse a partir de la fecha de aprobación y culminó en julio del 2007. En

la evaluación externa participaron cuatro pares académicos del país y dos pares académicos de la ANECA y UNED de España.

El 19 de junio del 2008 la Universidad Técnica Particular de Loja recibió la acreditación como Universidad de Calidad, otorgada por el CONEA por un tiempo de 5 años, según resolución N° 006-CONEA-2008-007-DC. Además, esta universidad participó del proyecto “Centro virtual para desarrollo de estándares de calidad para la educación superior a distancia en América Latina y el Caribe” patrocinado por el Banco Interamericano de Desarrollo BID. Este proyecto se propone contribuir con las instituciones de enseñanza superior para que estas estén en condiciones de diseñar, mejorar y administrar exitosamente programas educativos a distancia con TIC. Asimismo, este centro será de ayuda para aquellos gobiernos que deseen o necesiten regular, evaluar y acreditar sus programas a distancia. Finalmente, es objetivo del proyecto constituirse como piedra fundacional de un sistema de estándares de calidad.

Por otra parte, la Comunidad Europea, dentro del programa ALFA-América Latina Formación Académica, auspició la conformación de la Red de Universidades de Evaluación a Distancia –RED RUEDA– con el fin de desarrollar el Proyecto Evaluación de los Programas de Educación a Distancia durante el periodo comprendido entre noviembre de 2002 y julio de 2005. La Universidad Técnica Particular de Loja es una de las seis instituciones socias de este proyecto. El proyecto ALFA-RUEDA ofrece un modelo propio de autoevaluación de Educación a Distancia y en el que se ha tenido en cuenta el modelo de calidad Malcolm Baldrige.

España

España tiene 17 comunidades autónomas a las que en la década de los años ochenta se les han transferido las competencias educativas. De acuerdo con las normas de homogenización de las enseñanzas superiores establecidas por los acuerdos de Bolonia (1999), la acreditación de la enseñanza superior española ha ido adecuándose tanto en lo relativo a la enseñanza a distancia como en la presencial.

Cada comunidad autónoma puede desarrollar un organismo regulador de acreditación de la calidad de la enseñanza impartida, pero además existe un organismo nacional para dicha acreditación denominada Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación que se define como una fundación estatal que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones. *“Según el artículo 5 de sus estatutos, la ANECA establece fines concretos sobre evaluación de la calidad. Para*

*alcanzar tales fines se desarrollan una serie de actividades que también vienen indicadas en sus estatutos”.*⁷⁷

Concepto de excelencia en la educación superior: ENQA

*“La Red Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior (ENQA) se estableció en 2000 para promover la cooperación europea en el ámbito de la garantía de calidad (QA) en la educación superior. Los miembros de ENQA son reconocidos oficialmente por las autoridades públicas competentes en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) como agencias con responsabilidades de calidad externo”.*⁷⁸

Los criterios y las directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior han sido traducidos por la ANECA, miembro participante de la ENQA.⁷⁹

La ANECA y el programa AUDIT

“El marco EEES y los nuevos cambios introducidos en la normativa española establecen que las universidades deben garantizar en sus actuaciones el cumplimiento de los objetivos asociados a las enseñanzas que imparten, buscando además su mejora continua. Por ello, las universidades deben contar con políticas y Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) formalmente establecidos y públicamente disponibles. De acuerdo con lo anterior, ANECA en colaboración con otras agencias regionales ha desarrollado el Programa AUDIT. Tras su lanzamiento en el año 2007, se han cubierto todos los objetivos planteados para la etapa de certificación de los diseños de SGIC, con un 80% de universidades participando a nivel del Estado. Por ello, se aborda ahora una nueva fase de certificación de la implantación de los SGIC, para lo que se ha llevado a cabo durante 2013 un proyecto piloto en la que han participado diversas universidades. Finalizada esta etapa, ANECA ofrece a las universidades la posibilidad de participar en

⁷⁷ ANECA. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad. Origen y marco legal. Disponible en: <http://www.aneca.es/ANECA/Marco-legal> Consultado el 10 de Septiembre de 2014.

⁷⁸ [http://www.enqa.eu/files/ESG_3edition%20\(2\).pdf](http://www.enqa.eu/files/ESG_3edition%20(2).pdf) Consultado el 10 de Septiembre de 2014.

⁷⁹ <http://www.enqa.eu/indirme/esg/ESG%20version%20ESP.pdf> Consultado el 10 de Septiembre de 2014.

*la convocatoria para la certificación de la implantación de los SGIC implantados en los centros”.*⁸⁰

El modelo de excelencia EFQM aplicado a los centros educativos y sus criterios

“El Modelo Europeo para la Gestión de la Calidad sirve como marco orientador, suficientemente amplio y contrastado, para guiar la búsqueda hacia el incremento de la calidad y la excelencia del sistema educativo. El modelo define unos factores críticos para el buen funcionamiento de una organización, a los que denomina criterios, y que están integrados por indicadores. La comprobación sistemática de la existencia o no de dichos indicadores en la institución, nos permite tener un conocimiento objetivo del funcionamiento del centro, para de este modo poder elaborar proyectos y planes de mejora.

La finalidad del modelo aplicado al ámbito educativo, igual que si se aplica a otro tipo de organizaciones, es: Conocer la realidad del centro, de un modo riguroso, y reflexionar sobre ella, lo que posibilitará elaborar planes y estrategias de mejora”.

Valoración del modelo europeo de gestión de calidad

Podemos concluir que:

“El modelo de gestión de la calidad se constituye en un instrumento que contribuye a la formación en gestión de la calidad, a la vez que ofrece un marco de referencia, con unos indicadores y lenguaje común, que va a permitir conocer el funcionamiento de los centros. La aplicación del modelo va asociada a la realización de procesos de autoevaluación, con el fin de valorar el progreso de la institución y establecer planes de mejora. El modelo se basa en la utilización de hechos y datos, recogidos de forma sistemática”.

*“Sin embargo, su aplicación a los centros educativos necesita de una mayor elaboración de sus indicadores adaptados a las características del sistema educativo, buscando lograr un mayor compromiso de la comunidad educativa por la calidad y una implicación de los miembros de los centros educativos en el desarrollo de indicadores que aporten información sobre la gestión de los centros y la calidad de los programas educativos y de los procesos para la consecución de los objetivos educativos”.*⁸¹

⁸⁰ <http://www.aneca.es/Programas/AUDIT>

⁸¹ <http://www.uv.es/soespe/MartinezMediano.htm>

México

Con respecto a la acreditación y demanda de la evaluación en la educación a distancia en **México**, se crearon el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES, 2000), y el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (2001). Con base en los indicadores establecidos, del 2006 al 2008 se evaluaron y acreditaron 17 programas, cifra poco significativa en relación a los 5000 programas presenciales evaluados y acreditados en las últimas dos décadas.

Si bien existen carreras acreditadas y evaluadas, no hay un consenso sobre los sistemas de calidad a utilizar.

La Universidad de Guadalajara⁸² posee un elaborado documento sobre un Sistema Integral de Gestión Académica el cual se muestra en su página de Internet⁸³, pero el mismo se refiere a la calidad de los procesos.

El trabajo realizado por Martha Georgina Ley Fuentes de la Universidad de Guadalajara concluye que:

A menudo el enfoque es todavía parcial y podemos encontrar mecanismos de evaluación de la actividad docente y de la calidad de materiales, de las plataformas tecnológicas o de la satisfacción del estudiante. Los enfoques de tipo más global se dividen, en este momento en dos grandes tendencias:

a) Los sistemas de evaluación de la calidad centrados en modelos de calidad estándar (TQM, EFQM, etc.). El EFQM es una herramienta de auto-evaluación que se basa en los principios del Total Quality Management (TQM) y las herramientas de la calidad. El EFQM ya ha sido implementado en Europa en alrededor de 5000 instituciones educativas.

b) Los sistemas basados en la práctica del benchmarking, que pretenden dar herramientas e indicaciones para mejorar las prácticas a partir de la observación, la comparación y la cooperación basada en las buenas prácticas. En esta línea se encuentran las Guidelines del Council of Regional Accredited Comissions de los Estados Unidos o el proyecto Benvic de la Comisión Europea”

82 <http://www.udg.mx/>

83 http://www.udgvirtual.udg.mx/signa/Manual_SIGA.swf

La Universidad Digital del Estado de México ⁸⁴ ha fomentado el trabajo colaborativo con instituciones académica y laboralmente probadas como lo es la Universidad Autónoma de México (UNAM), Universidad de Guadalajara (UDG); Instituto de Estudios superiores de Monterrey (ITESM), Colegio de Bachilleres de la Ciudad de México (CBDF), la Universidad Autónoma de Estado de México (UAEM) y con la Universidad ETAC, que ya por sí mismas garantizan la calidad de la formación educativa de los alumnos. En este trabajo se proponen fomentar la calidad académica.

El proyecto: “Centro virtual de estándares de calidad para la educación superior a distancia en América Latina y el Caribe” es un proyecto realizado por expertos y consensado por más de 15 instituciones de educación a distancia de la máxima relevancia en Latinoamérica y el Caribe, así como por diversos organismos internacionales. Por México participó la Universidad Nacional Autónoma de México y su documento ha sido desarrollado por la Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador.

Su importancia radica en que en el capítulo 9 se descarta la definición de los estándares dentro del sistema de modelos del ámbito europeo (EFQM) y del ámbito norteamericano (Malcom Baldrige) y se presenta una opción superadora para lo cual se ha analizado el “Modelo Iberoamericano de Excelencia en la Gestión. Interpretación para la Educación” dado que se considera un modelo adaptable al modelo propio que se propone. Se mantiene la estructura básica pero se modifican criterios, definición y contenidos con la finalidad de que *reflejen la realidad de la educación superior a distancia*. ⁸⁵

Perú

Viaña Pérez, José María y Ureña Peralta, Milber (2011) ⁸⁶ señalan que en el año 2008 se publicó en **Perú** el Modelo de Calidad para la Acreditación

⁸⁴<http://portal2.edomex.gob.mx/edudistancia/inicio/index.htm?ssSourceNodeId=7554&ssSourceSiteId=edudistancia>

⁸⁵ RUBIO GÓMEZ, M. J.; AGUILAR FEIJOO, R.; MASSA SÁNCHEZ, P.; MALDONADO, J.; RAMÍREZ ASANZA, I. (2005). Proceso de Autoevaluación de los Programas de Educación a Distancia basado en el Proyecto “Centro Virtual para el Desarrollo de Estándares de Calidad para la Educación Superior a Distancia en América latina y el Caribe”. Primer documento de Trabajo. Documento Introductorio. Loja, Ecuador. Disponible en: <http://www.caled-ead.org/sites/default/files/field/documentos/cuadernillos/INTRODUCTORIO.pdf> Consultado en marzo de 2015.

⁸⁶ El aseguramiento de la Calidad de la Educación virtual. Editores Claudio Rama y Julio Domínguez Granda (2011) El modelo de calidad peruano para la acreditación de las carreras universitarias que se dan en la modalidad a distancia. Viaña Pérez, José María y Ureña Peralta, Milber, Disponible en [http://es.scribd.com/doc/92044603/Libro-El-aseguramiento-de-la-](http://es.scribd.com/doc/92044603/Libro-El-aseguramiento-de-la)

de las Carreras Profesionales Universitarias y Estándares para la Carrera de Educación, carreras que se dan en la modalidad presencial cuyos principios sirvieron de base para la elaboración del modelo correspondiente a las que se dan en la modalidad a distancia.

Este artículo menciona que El CONEAU: *“ha establecido los Estándares de calidad para la Carrera Profesional de Educación en la Modalidad a Distancia, como resultado de un estudio comparativo de distintos modelos nacionales e internacionales. El Modelo de Calidad para la acreditación comprende 03 dimensiones, 09 factores, 16 criterios, 85 indicadores, 100 estándares y 238 fuentes de verificación referenciales. Se fundamenta en el enfoque sistémico, aplicando en cada uno de los procesos el ciclo: “planificar-hacer-verificar-actuar”. El Modelo está diseñado para que se convierta en un instrumento para la mejora de la calidad de las carreras profesionales universitarias en la Modalidad a Distancia y, a la vez, para un mejor control de los procesos que implementará el CONEAU para la Acreditación en la Modalidad a Distancia”. Los autores establecen una definición operativa de la calidad de la DEA-CONEAU: “Es la condición en que se encuentra la institución superior y sus carreras profesionales para responder a las exigencias que demanda una sociedad que busca la mejora continua de su bienestar y que está definida por el grado de cumplimiento de tales exigencias.*

Uruguay

Ramírez Gigena, C. (2010)⁸⁷ focaliza en la educación a distancia en formación profesional del **Uruguay**. Sostiene que el empleo de las tecnologías de la información y computación posibilita la introducción de nuevas estrategias de aprendizaje que permiten la mejora de la calidad de la enseñanza, a través de los entornos virtuales, y transforman a los alumnos en protagonistas de su aprendizaje.

En el Uruguay no existe aún un sistema o mecanismo de garantía de calidad, evaluación y acreditación específico para la educación superior ni para la modalidad a distancia. Sin embargo, es interesante referir a continuación las

calidad-de-la-educacion-virtual-Virtual-Educa-ULADECH#scribd. Consultado en Diciembre 2014

⁸⁷ Ramírez Gigena, Claudia (2010) Educación a distancia en Uruguay: Formación Profesional . Revista Digit@I. Pág 144. Portal Educativo de las Américas – Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura. OEA-OAS ISSN 0013-1059 Consultado Noviembre 2014 en http://www.educoea.org/portal/La_Educacion_Digital/144/articles/01_Nov_RamirezGigenaES.pdf

experiencias generales que han desarrollado las universidades públicas y privadas para la evaluación de la calidad en la enseñanza superior.

En el caso de la Universidad de la República, la evaluación institucional supone una primera fase de auto-evaluación que considera las dimensiones en la enseñanza de grado e investigación y extensión, cuerpo docente, estudiantes, administración y gestión académica, infraestructuras académica y física y, finalmente, recursos financieros.

*Las pautas de referencia son elaboradas por cada servicio y se procura un control de homogeneidad en el área. Se espera del juicio evaluativo una estrategia de mejora continua y aportes al plan estratégico de la Universidad.*⁸⁸

La Universidad de la República creó la Comisión de Evaluación Institucional y ha publicado dos documentos orientadores referidos a sus lineamientos para la evaluación institucional y las pautas para la elaboración de informes de auto-evaluación. Además, en 1997-98 cumplió un proceso de evaluación del área tecnológica y también realizó la evaluación externa de su Plan Estratégico, y concluyó la evaluación institucional de la Facultad de Agronomía.

A partir del año 2001, las instituciones privadas uruguayas han comenzado a trabajar en un sistema de calidad que aún no ha definido indicadores generales o específicos, pero que selecciona criterios y dimensiones presentes en los modelos del Consejo Nacional de Acreditación de Colombia y el Consejo Superior de Educación de Chile.

En esa dirección, en agosto de 2002 el sector universitario privado realizó el Seminario de Estándares de Calidad para Instituciones de Educación Superior en la Universidad Católica del Uruguay que se orientó hacia los mencionados modelos colombiano y chileno.

Por otra parte, en el sector privado, la Universidad ORT también ha desarrollado un proceso de autoevaluación de dos de sus carreras: la Licenciatura en Análisis de Sistemas y la Licenciatura en Gerencia y Administración. Al decir de la institución: *El objetivo planteado para la evaluación institucional fue producir una visión integral de las carreras*

⁸⁸ MARTÍNEZ LARRECHEA, E.; (2003). La Educación Superior de Uruguay en transición: Inercias y horizontes de cambio. INFORME NACIONAL DE URUGUAY Para IESALC-UNESCO. Disponible en: www.unesco.org/ve/dmdocuments/biblioteca/libros/11.pdf
Consultado en Marzo de 2015.

analizadas, y formular recomendaciones viables para su mejora, tanto en lo que corresponde al plan de estudios como a la infraestructura y al entorno en que la carrera se desarrolla. Este proceso contó con una fase de autoevaluación, otra de contraste externo desarrollada por un experto y asesor del Ministerio de Educación de España y representante de la Universidad de La Rioja (España), y una última fase de análisis y definición de acciones concretas de mejora, cerrando este ciclo evaluativo con la incorporación de las mejoras sugeridas.

Tanto en el modelo de la Universidad de la República, como en el de la coordinación de instituciones terciarias públicas o en el emergente modelo autorregulatorio de las universidades privadas, la auto-evaluación precede necesariamente a la evaluación externa y tiene como resultado inmediato un Informe de Auto-evaluación. Los índices de informe de auto-estudio que se consideran son el propuesto por la Universidad de la República y el del mecanismo experimental de acreditación del Mercosur, elaborado con fuerte influencia de las experiencias de CONEAU de Argentina y de CNAP, de Chile.⁸⁹

La periodicidad del esquema de evaluación de la Universidad de la República considera ciclos que denomina de mejora continua que no presentan plazos específicos. En el caso de los posibles modelos de evaluación de las universidades privadas, se consideran ciclos de cinco años. El esquema propuesto por la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura en el año 2002 (Consejo Consultivo de Evaluación y Acreditación de la Educación Terciaria Pública) también se planifica con vistas a un funcionamiento en ciclos de cinco años.

Respecto de la acreditación, debe destacarse que en Uruguay el Decreto 308/995 da origen a un sistema de autorización de funcionamiento a nuevas instituciones y de reconocimiento de programas establecidos normativamente para la enseñanza superior ofrecida por el sector privado, que aún no constituye un verdadero sistema de acreditación.

Organismos Internacionales y Congresos Nacionales e Internacionales

En paralelo con la investigación específica de los países mencionados, se realizó una investigación preliminar acerca de las publicaciones, informes y conclusiones de **organismos internacionales y congresos nacionales e**

⁸⁹ MARTÍNEZ LARRECHEA, E.; (2003). La Educación Superior de Uruguay en transición: Inercias y horizontes de cambio. INFORME NACIONAL DE URUGUAY Para IESALC-UNESCO. Disponible en: www.unesco.org/ve/dmdocuments/biblioteca/libros/11.pdf
Consultado en Marzo de 2015.

internacionales sobre modelos pedagógicos y sistemas de calidad para la educación superior a distancia.

El CALED, (Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia) se ha constituido para contribuir al mejoramiento de la calidad en la enseñanza superior a distancia en todas las instituciones de América Latina y el Caribe que ofrezcan este tipo de estudios y para brindar asesoría principalmente en el proceso de autoevaluación de los programas que lo requieran.

Los objetivos del CALED pueden resumirse en:

- *Promover la cultura de la evaluación y de la calidad en la Educación Superior a Distancia;*
- *Contribuir a la elaboración de directrices e instrumentos para la evaluación, acreditación y certificación de Titulaciones, Programas y Servicios de Educación Superior a Distancia;*
- *Generar mecanismos de reconocimiento de la calidad basados en criterios, indicadores y estándares comunes para la Educación Superior a Distancia;*
- *Asesorar a las Universidades sobre los procesos de evaluación de la calidad y acreditación en Educación Superior a Distancia de América Latina y el Caribe;*
- *Coordinar esfuerzos y colaborar con las agencias nacionales de acreditación en los sistemas de Educación Superior a Distancia.*

La Junta Directiva del CALED está conformada por las siguientes entidades: CREAD - Consorcio Red de Educación a Distancia, AIESAD - Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia, VIRTUAL EDUCA, UTPL - Universidad Técnica Particular de Loja, UDUAL (Unión de Universidades de América Latina y el Caribe) y OUI (Organización Universitaria Interamericana).

El Consejo Asesor está conformado por las siguientes instituciones: OEA (Organización de los Estados Americanos), OEI(Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura), ISTECS(Ibero American Science & Technology Education Consortium), (International Council for Open and Distance Education – Latin America).

Asimismo los Consejos Académicos están constituidos por:

- a. Las Universidades e Instituciones relacionadas con la Educación Superior a Distancia de Latinoamérica y el Caribe: UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), UNED (Universidad Estatal a Distancia), PUCP (Pontificia Universidad Católica del Perú), UCN (Universidad Católica del Norte), IUA(Instituto Universitario Aeronáutico), CEDERJ

(Fundação Centro de Ciências e Educação Superior a Distância do Estado do Rio de Janeiro), UNISUL (Universidade do Sul Santa Catarina), UAPA(Universidad Abierta para Adultos).

- b. Las Universidades e Instituciones relacionadas con la Educación Superior a Distancia ubicadas fuera del mencionado entorno territorial. Cat.UNESCO ED, Cát.UNESCO e-L, UNED-ES (Universidad Nacional de Educación a Distancia), UOC(Universidad Oberta de Catalunya), EADTU(European Association of Distance Teaching Universities) NOVA(Nova Southeastern University), PENN S (Penn State University), SUNY(State University of New at Stony Brook), ACADIA U.

El antecedente directo del CALED es el proyecto “Centro Virtual para el Desarrollo de Estándares de Calidad en América Latina y el Caribe” que así define un modelo de evaluación de la calidad:

*“...que ha sido aplicado con algunas variables en diferentes universidades en los programas de educación a distancia y ha permitido a través de una base de datos comparar los estándares y analizar su justificación organizados de diversas formas”.*⁹⁰

Interesa especialmente para esta investigación el proyecto mencionado cuyo objetivo principal es:

“... el desarrollo de las bases para un sistema de estándares de calidad para programas de educación superior a distancia en América Latina y el Caribe (Centro Virtual), y la realización de una validación preliminar de dichas bases mediante consultas y pruebas piloto”.

Por ello, sus propósitos pueden resumirse en:

“Promover que las instituciones de enseñanza superior puedan mejorar, lanzar y administrar con éxito programas de educación a distancia basados en la tecnología de la información y contribuir a la capacidad de los gobiernos para regular, evaluar y acreditar sus programas educativos a distancia”.

El Centro Virtual tiende a incorporar el mayor número posible de instituciones latinoamericanas y a promover “el desarrollo y difusión de estándares de calidad propios a Iberoamérica y el Caribe y culturalmente

⁹⁰ CALED. Disponible en: <http://www.caled-ead.org/caled/que-es-el-caled>. Consultado en Marzo de 2015.

*coherentes para la evaluación y producción de los programas post-secundarios de educación a distancia en la región”.*⁹¹

Se ha diseñado una base de datos abierta para que los responsables educativos de un país o institución puedan consultar y analizar, en definitiva, contrastar sus propios programas para así organizar y posteriormente incluir sus estándares de calidad. Asimismo, se han publicado, en dos documentos, las propuestas de estándares de calidad en la educación superior a distancia.

Respecto de los congresos nacionales e internacionales en la búsqueda mencionada se detectó la pertenencia de las Universidades a RUEDA, (Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina), y a EDUTIC, (Asociación de Entidades de Educación a Distancia y Tecnologías Educativas de la República Argentina).

A través de RUEDA se realizaron cinco seminarios internacionales durante los años 1989, 1993, 1998, 2006, 2010 y 2013. El primero, organizado por la Universidad de Buenos Aires, se constituyó como el motivador de la creación de RUEDA, dado que posibilitó el intercambio entre varios especialistas de la modalidad de diferentes universidades nacionales. Los restantes seminarios, llevados a cabo en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba (en dos oportunidades), Tandil y Mendoza respectivamente, fueron planificados, puestos en marcha y evaluados en forma colaborativa por todas las Universidades integrantes de RUEDA.

EDUTIC organizó el Primer Congreso Internacional de Educación a Distancia y Tecnologías Educativas en 2004 en Argentina y repitió la experiencia en 2007. En 2012, la sede fue Perú.

Desde 2008, a través de Virtual Educa, una plataforma que permite la integración de diversos sectores protagonistas del cambio social, (gubernamental, académico, corporativo y sociedad civil), de Latinoamérica y el Caribe se planifican congresos virtuales iberoamericanos sobre calidad educativa. Las entidades que los organizan son:

- FLEA (Fundación Latinoamericana para la Educación a distancia).
- RUEDA (Red Universitaria de Educación a Distancia Argentina).
- A.V.E.D. (Asociación Venezolana de Educación a Distancia).
- R.I.D.E.A.D (Red Institucional Dominicana de Educación a Distancia).

⁹¹ Centro virtual para el desarrollo de estándares de calidad en América Latina y el Caribe. Memorias. Disponible en: <http://gdr1.utpl.edu.ec/centrovirtual/internas/memorias.html>
Consultado en Marzo de 2015.

— REMAD (Red de Universidades Ecuatorianas que promueven los estudios en la modalidad abierta y a distancia.

A nivel nacional, entre otros, se realizó el Primer Congreso Internacional de Educación a Distancia y Segundo Congreso Internacional de Educación Pedagógica e Investigación en Córdoba, en 2013.

De la indagación se concluyó que los congresos virtuales constituyen ya otra forma de intercambio y aprendizaje sobre educación a distancia.

Resulta de importancia incluir como cierre del análisis de las publicaciones y situación de los organismos internacionales y congresos nacionales e internacionales los resultados del I Congreso Internacional de Educación a Distancia. Desafíos, Alcances y Proyecciones, organizado en Buenos Aires en septiembre de 2012 por el Programa de Educación a Distancia de la Universidad del Salvador. Se trataron las tendencias sobre educación a distancia en América Latina, el impacto social de las instituciones que han implementado la modalidad en los diferentes niveles de la educación formal y no formal, la calidad y la equidad de la modalidad, y los requisitos de acreditación.

Con alrededor de cuatrocientos profesores y académicos de instituciones de educación superior de la región, estas conclusiones fueron resumidas a partir de una encuesta específica respondida por los participantes y compilada por Nieto y Majo (2012).⁹²

Las conclusiones permitieron consignar una serie de tendencias comunes a toda la región y que son de interés para esta investigación:

Respecto de las políticas y normativas referidas a la EAD se considera que: “...*las políticas educativas son erráticas, en la mayoría de los casos por desconocimiento o prejuicio, con exigencias inadecuadas para el modelo*”.

La aplicación de la EAD, en relación con los niveles de enseñanza formal de la educación superior a distancia tiene altos porcentajes en el posgrado, a la que parece considerarse la instancia ideal por las características y el perfil del estudiante a distancia.

⁹² NIETO, H. y DE MAJO, O.; (2012) *Implementación y tendencias de la modalidad a distancia en América Latina. Conclusiones del I Congreso Internacional de Educación a Distancia. Desafíos, alcances y proyecciones*. En Signos Universitarios. Disponible en: <http://p3.usal.edu.ar/index.php/signos/article/view/1838/2290> Consultado en marzo de 2015.

Respecto de los modelos pedagógicos (podía seleccionarse más de uno dado que pueden ser complementarios) se destacan, por una parte, el modelo social:

Un elevado porcentaje de instituciones aplican este modelo fundado en que el aprendizaje significativo se logra combinando la cooperación y la colaboración a través de actividades en red. Se expresa que: *“...una materia pendiente es la evaluación de estas afirmaciones, poder contraponer las diferentes formas de aprendizaje que el sujeto utiliza y contrastar los resultados”*.

Por otra parte, las instituciones refieren la aplicación del modelo profesional: el constructivismo (cada estudiante construye su aprendizaje) que lo acompaña se considera adecuado para la educación a distancia en función de la autogestión del aprendizaje, la flexibilidad de la modalidad y la complementación que permite con actividades de aprendizaje comunicativo.

Ambos modelos consideran que el aprendizaje debe ser colaborativo y cooperativo basado en actividades en red priorizando el rol de un estudiante participativo, activo capaz de la autogestión y construcción del conocimiento.

El porcentaje de instituciones que sostuvieron la aplicación del modelo conductista (UNA de Venezuela) y el modelo tecnológico fue bajo: *“...posiblemente por la tendencia en Latinoamérica a valorar las relaciones tutoriales y la comunicación que, si bien la permiten las tecnologías, no la producen. De todas formas, es posible que la aplicación de este modelo esté más presente de lo que muestran los resultados, evaluando las respuestas posteriores, y que no se lo haya considerado en toda su dimensión.”*

Respecto de la calidad, la imagen de la EAD se relaciona con la idea de futuro y con las respuestas que se requieren de la educación a partir de los cambios y transformaciones de las últimas décadas. *Sin embargo, hay un porcentaje importante de encuestados que consideran determinante la calidad y reconocimiento de la institución que imparte los estudios.*

“Esta es una realidad de la región: las instituciones con sólida trayectoria unimodales, duales o bimodales son las que se considera que pueden garantizar calidad. Generalmente, son instituciones de Educación Superior o instituciones especializadas en el tema. Hay una aceptación de la modalidad, pero depende de quién la imparta; la impronta institucional es muy fuerte y son

*las instituciones las que deben desarrollar mecanismo de evaluación de la calidad de la EAD para cumplir con estas expectativas”.*⁹³

Conclusiones

Lupión Torres y Rama (2008) establecen que la educación a distancia en América Latina y el Caribe se está expandiendo: “...a través de una alta diversidad de modelos pedagógicos y tecnológicos, y que a su vez derivan de la alta diferenciación de las instituciones y de sus propias orientaciones.”

Este ingreso de la política educativa en la educación a distancia ha sido altamente diferenciado a nivel regional y no hay consensos aún sobre las modalidades más idóneas para llevar a adelante la regulación de los procesos de educación a distancia, en tanto estos, al impulso de enfoques constructivistas y de su propio modelo, se basan en el autoaprendizaje.

En la región se manifiesta una amplia diversidad de modelos de educación a distancia con variados niveles de incorporación de componentes virtuales y presenciales, los cuales a su vez expresan en diversidad de relaciones entre los componentes tecnológicos y los componentes docentes, entre inversión de capital y gasto corriente.

Asimismo las autoras afirman que “...se constata también una búsqueda hacia el establecimiento de alianzas entre las Universidades para articular sus ofertas e inclusive hacia su consorciación. A diferencia de las modalidades presenciales de la región donde no se ha producido significativos procesos de alianzas o de trabajos compartidos entre las instituciones, en la educación a distancia se verifica crecientemente la realización de convenios o alianzas de producción, intercambio o mismo de oferta”.

Dentro de esa diversidad, derivada de marcos normativos nacionales como de enfoques pedagógicos, se constata una fuerte presencia de modalidades educativas de tipo híbridas que combinan en muy diversa proporción dinámicas de enseñanza-aprendizaje presenciales junto con componentes no presenciales tanto virtuales, a distancia o abiertos.

⁹³ NIETO, H. y DE MAJO, O.; (2012) *Implementación y tendencias de la modalidad a distancia en América Latina. Conclusiones del I Congreso Internacional de Educación a Distancia. Desafíos, alcances y proyecciones.* En Signos Universitarios. Disponible en: <http://p3.usal.edu.ar/index.php/signos/article/view/1838/2290> Consultado en marzo de 2015.

La generalización del uso de Moodle es muy amplia y muestra cómo de hecho se ha establecido un estándar y un formato común de educación virtual, lo cual está facilitando la intercambiabilidad de recursos. Sin embargo a pesar de la plataforma virtual, aún hay poca diversidad de materiales instruccionales dada la fuerte dominancia de materiales didácticos planos y donde la interactividad está dada meramente en el campo virtual. La hibridización derivaría fundamentalmente de los marcos normativos y de concepciones académicas que han incorporado el mantenimiento de componentes presenciales, sobre todo de los exámenes, las prácticas o las conferencias magistrales. En muchos casos, tales regulaciones imponen que las mega universidades están obligadas a fraccionar los procesos educativos en componentes nacionales presenciales (en general los exámenes) e internacionales virtuales (el proceso de enseñanza).⁹⁴

El carácter local de los modelos ofertados no ha impedido la constitución en casi todos los países de diversas asociaciones nacionales de educación a distancia que participan y se vinculan con redes internacionales mientras que las tecnologías de comunicación e información han permitido el fraccionamiento de los procesos educativos a escala internacional en una oferta centralizada mayoritariamente en los posgrados.

El ingreso de las universidades públicas tradicionalmente presenciales, tales como la UBA o la UNAM, en la educación superior a distancia en varios países de la región ha promovido el aumento de la oferta y la expansión de la modalidad si bien siguen siendo escasos los ejemplos de universidades unimodales.

Con referencia a los marcos regulatorios y sistemas de calidad, en esta primera etapa de la investigación se ha constatado que en los países Iberoamericanos que se han tomado como exponentes en educación superior a distancia se han ido estableciendo con el correr de los años regulaciones específicas respecto de la modalidad así como mecanismos que garanticen su calidad. Esto parece responder al crecimiento y abundancia de la oferta, tanto local como transnacional, que requieren de un marco regulatorio y de sistemas de control ajustados a las disposiciones adoptadas internacionalmente para la modalidad.

⁹⁴ Lupión Torres, Patricia, Rama, Claudio. (2008). Coordinadores. *La Educación Superior a Distancia en América Latina y el Caribe. Realidades y Tendencias. Algunas de las características dominantes de la educación a distancia en América Latina y el Caribe*. Editorial Unisul. Disponible en:
http://virtualeduca.org/documentos/observatorio/oevalc_2010_%28tendencias%29.pdf
Consultado en Marzo de 2015.

La selección de estándares mínimos de oferta o de criterios para asegurar la calidad ha sido y son centro de ponencias y discusiones en congresos y publicaciones de la región. Es indudable que estas cuestiones generan en algunos países discusiones de política educativa que enfrentan distintas posiciones entre instituciones de educación superior ya sean estas públicas o privadas.

Siguiendo a Lupión Torres y Rama (2008) puede afirmarse que:

Tal parecería que más allá de los mecanismos tradicionales de aseguramiento de la calidad, la educación a distancia favorecerá el establecimiento de sistemas de licenciamiento profesionales, tal como se constata que se están gestando y desarrollando en algunos campos profesionales en México, Chile, Colombia, Costa Rica y Brasil.

Si bien aún nos encontramos en los inicios de la conformación de normas supranacionales de regulación en esta materia, se aprecia en las discusiones y en las declaraciones gubernamentales la necesidad de avanzar hacia marcos normativos internacionales. La UNESCO ha formulado un cuerpo de recomendaciones para los diversos actores, en los cuales plantea claramente en sus sugerencias a los gobiernos la aprobación de marcos normativos que establezcan estándares de calidad y criterios compartidos de autorización y funcionamiento.⁹⁵

Como hemos referido en el PID, ha sido necesario en esta primera etapa de la investigación efectuar una búsqueda y análisis de las normativas, situación de la EAD, ofertas y modalidades pedagógicas de las Instituciones de Enseñanza Superior a la vez que estudios comparados de medición de la calidad de la dimensión pedagógica para producir este informe de avance en el cual señalamos aspectos comunes de los programas académicos a los que hemos podido acceder en el área geográfica que hemos referenciado y que estimamos son de interés en función del plan estratégico trazado para la Universidad de Morón.

A partir de la lectura documental referida a la evaluación de la calidad de la dimensión pedagógica de la educación hemos podido confirmar en esta primera etapa que son escasas las instituciones que refieren y describen sus modelos pedagógicos y que en la mayoría de los modelos analizados los

⁹⁵ Lupión Torres, Patricia, Rama, Claudio. (2008). Coordinadores. *La Educación Superior a Distancia en América Latina y el Caribe. Realidades y Tendencias. Algunas de las características dominantes de la educación a distancia en América Latina y el Caribe*. Editorial Unisul. Disponible en:
http://virtualeduca.org/documentos/observatorio/oevalc_2010_%28tendencias%29.pdf
Consultado en Marzo de 2015.

sistemas de calidad propuestos son esencialmente una adaptación devenida de la educación presencial por lo que dejan de lado aspectos específicos de la educación a distancia.

Entendemos este informe de avance resume los dos primeros objetivos propuestos en el PID:

- Aportar información sistematizada de la situación actual de la evaluación de la calidad de la dimensión pedagógica de la EAD para la educación superior de Iberoamérica.
- Relevar y comparar modelos de evaluación de la calidad de la dimensión pedagógica de la EAD.

En la próxima etapa trabajaremos en el reconocimiento de los datos que nos ofrece el sistema Académico y decidiremos cuáles son los modelos más apropiados para el caso de la UM, detectando elementos del SUED que no fueron considerados en los modelos analizados. Identificaremos estimadores y puntos a evaluar.

Bibliografía y Referencias

Argentina

BARBERÁ, E. (coord.), BADÍA, A., MOMINÓ, J. "La incógnita de la Educación a Distancia". ICE – Universidad de Barcelona – Horsori. Barcelona. 2001.

CATALDO, Silvana; LAMBERTI Alejandra. El proceso de autoevaluación institucional en educación a distancia. El caso del programa de educación a distancia de la Universidad del Salvador (pad/usal). Disponible en: http://eduqa2008.eduqa.net/eduqa2008/images/ponencias/eje_tematico_2/2_13_EL_PROCESO_DE_AUTOEVALUACION__Cataldo__Lamberti_.pdf Consultado en marzo de 2015.

EDUCAR. Universidad Nacional de Quilmes: *¿20 años no es nada?* Disponible en: <http://portal.educ.ar/debates/educacionytic/politica-universitaria/universidad-nacional-de-quilme.php> Consultado en Marzo de 2015.

Evaluación de calidad en sistemas de educación a distancia. Propuesta y aplicación a un caso de estudio. Esp. Gladys Gorga, Esp. Cristina Madoz, Dra. Cecilia Sanz Instituto de Investigación en Informática. LIDI (III LIDI) Facultad de Informática. UNLP. CACIC 2010 - XVI CONGRESO ARGENTINO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN. Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/19118/Documento_completo.pdf?sequence=1 Consultado en Marzo de 2015.

GARCÍA ARETIO, L. (coord.) et al. *De la Educación a Distancia a la Educación Virtual*. Edit. Ariel. ISBN: 978-84-344-2666-5. 2007.

Guía del Estudiante. 2015. Lázara Grupo Editor S.A. Disponible en: <http://www.estudios.com.ar/estudiar-carrera-a-distancia-az.html> Consultado en Diciembre de 2014.

JOSÉ, Susana, VERGARA, María Virginia. (s.f.). *La normativa que regula la educación a distancia en el sistema educativo en argentina: historia, aspectos relevantes y prospectiva.*

JUÁREZ de PERONA, H.G. 2009. Normativas para la calidad de la educación en entornos virtuales. Revista de la Red Universitaria de Educación a Distancia N° 7/2009. Pág. 71-81.

Ley Federal de Educación N° 24.195.
http://www.me.gov.ar/consejo/cf_leyfederal.html

Ley de Educación Superior Nro. 24.521. (1995).
http://www.me.gov.ar/consejo/cf_leysuperior.html

LITWIN, Edith, Las configuraciones didácticas, una nueva agenda para la enseñanza superior, Buenos Aires, Paidós, 1997). Universidad Nacional de Cuyo virtual. Disponible en:
<http://www.uncuvirtual.uncu.edu.ar/paginas/index/estrategias-pedagogicas-y-organizacionales> Consultado en marzo de 2015.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. 2004. Resolución N° 1717.
http://www.me.gov.ar/spu/documentos/dngu/resolucion_1717_04.pdf

MOORE, K. *Distance Education. A System View.* Cap. 9. Wadsworth Publishing Company. 1996.

Procedimientos relacionados con el dictamen de la CONEAU para el reconocimiento oficial provisorio del título www.coneau.gob.ar

Revista de Educación a Distancia. RED. <http://www.um.es/ead/red/red.html>

Revista Encrucijadas 46. Disponible en:
<http://www.uba.ar/encrucijadas/46/sumario/enc46-b-desafiosacademicos.php>
Consultado en Marzo de 2015.

SANZ, C., GORGA G., MADDOZ, C. Propuesta de un modelo de evaluación en capas. CACIC 2007. Argentina. ISBN: 978-950-656-109-3

Secretaría de Políticas Universitarias. Listado de Universidades Públicas y Privadas. <http://portales.educacion.gov.ar/spu/sistema-universitario/listado-de-universidades-e-institutos/listado-de-universidades-nacionales/>

SCHWARTZMAN, Gisela (2009) Aprendizaje Colaborativo en Intervenciones Educativas en Línea: ¿Juntos o Amontonados? en Pérez, S. e Imperatore, A. Comunicación y Educación en entornos virtuales de aprendizaje:

perspectivas teóricas y metodológicas, Universidad Nacional de Quilmes Ediciones, 2009. Libro completo disponible en http://www.virtual.unq.edu.ar/sites/default/files/com_data/investigacion/Libro%20EVA%20final.rar Consultado en Marzo de 2015.

TARASOW, F. (2008) “¿De la educación a distancia a la educación en línea? ¿Continuidad o nuevo comienzo?” Carrera de Especialización en Educación y Nuevas Tecnologías. FLACSO – Argentina. Disponible en http://www.virtual.unq.edu.ar/sites/default/files/com_data/investigacion/Libro%20EVA%20final.rar Consultado en Marzo de 2015.

UCASAL. Sistema de educación a distancia. Disponible en: <http://www.ucasal.edu.ar/sead-institucional> Consultado en Marzo de 2015.

UCASAL. Modelo educativo del SEAD. Disponible en: <http://www.ucasal.edu.ar/seccion2.php?secc=normativas&secc1=115&secc2=132> Consultado en Marzo de 2015.

UCASAL. Modelo Educativo Del SEAD. Disponible en: <http://www.ucasal.edu.ar/seccion2.php?secc=normativas&secc1=115&secc2=132> Consultado en Marzo de 2015.

Universidad de Buenos Aires. Edicto Ereccional. 12/08/1821. www.uba.ar

Universidad Nacional Arturo Jauretche. www.unaj.edu.ar

Universidad Nacional de Avellaneda. www.undav.edu.ar

Universidad Nacional de Catamarca. www.unca.edu.ar

Universidad Nacional de Chilecito. <http://www.undec.edu.ar/>

Campus virtual http://campus.undec.edu.ar/acceso.cgi?id_curso=

Universidad Nacional de Córdoba. <http://www.unc.edu.ar/>

Campus virtual: <http://www.unc.edu.ar/estudios/programas-saa/proed/oferta-academica-a-distancia>

Universidad Nacional de Cuyo <http://www.uncu.edu.ar/>

Universidad Nacional de Entre Ríos. <http://www.uner.edu.ar/>.

Universidad Nacional de Formosa. <http://www.unf.edu.ar/>

Plataforma de Educación a Distancia. <http://ead.unf.edu.ar/aula/>

Universidad Nacional de General San Martín. <http://www.unsam.edu.ar/>

UNSAM Digital <http://www.unsam.edu.ar/unsamdigital/>

Universidad Nacional de General Sarmiento. www.ungs.edu.ar.

<https://moodle.ungs.edu.ar/moodle/>

Universidad Nacional de José Clemente Paz. www.unpaz.edu.ar

Universidad Nacional de Jujuy. www.unju.edu.ar

Universidad Nacional de la Matanza. www.unlam.edu.ar

Universidad Nacional de la Pampa. <http://www.unlpam.edu.ar/>

<http://ead.unlpam.edu.ar/>

Universidad Nacional de la Patagonia Austral. <http://www.unpa.edu.ar/>

<http://www.unpa.edu.ar/contenido/educacion-distancia>

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

<http://www.unp.edu.ar/>

Campus virtual <http://www.dit.ing.unp.edu.ar/graduate/>

Universidad Nacional de la Plata. <http://www.unlp.edu.ar/>

<http://www.unlp.edu.ar/educacionadistancia>

Universidad Nacional de la Rioja. www.unlar.edu.ar Entorno virtual de aprendizaje <http://catedras.unlar.edu.ar/>

Universidad Virtual de Quilmes. Disponible en:

http://www.uvq.edu.ar/modelo_pedagogico Consultado en Marzo de 2015.

ZAMORA G.P.; *Buenas Prácticas y Criterios de Calidad en la Enseñanza Superior a Distancia*. http://www.puc.cl/citeduc/web/html/sub_articulos.htm
Consultado en Marzo de 2015.

Colombia

GARCIA ARETIO, L. (1999) Historia de la educación a distancia. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia Volumen 2 N° 1.

ARBOLEDA TORO, Néstor (2013) La educación superior a distancia y Virtual en Colombia; nuevas realidades Disponible en http://virtualeduca.org/documentos/observatorio/la_educacion_superior_a_distancia_y_virtual_en_colombia_nuevas_realidades.pdf Consultada el 15-02-15.

FACUNDO, Angel Colombia El difícil tránsito a la virtualidad en RAMA, Claudio y PARDO, José (Editores La educación superior a distancia: Miradas diversas desde Iberoamérica, España, 2010 pp 45-63. Disponible en:

<http://www.uned.es/catedraunescoead/cosypedal/La%20EaD%20Iberoamerica,%20miradas%20diversas%20-%20Ram.pdf> Consultada el 30-10-14

Capítulo VI Decreto 1295 Disponible en http://www.colombiaaprende.edu.co/html/productos/1685/articulos-229117_archivo_pdf1.pdf Consultada el 15-02-15.

Ministerio de Educación Nacional Disponible en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-231240.html> Consultada el 30-10-14.

Decreto 1295 Capítulo VII artículo 20. Disponible en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf Consultada el 20 de octubre de 2014.

Universidades a distancia en Colombia Consultada el 25-09-14. Disponible en http://www.altillo.com/universidades/universidades_colol.asp

SANTANGELO Horacio Néstor y otros Leyes, Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior a Distancia y en Línea en América Latina y el Caribe. Editorial Técnica de la Universidad Particular de Loja, 2011, Ecuador en <http://www.caledad.org/sites/default/files/field/documentos/LibrosCaled/leyesnormas.pdf> Consultada el 15-12-14

SALAZAR, R. (2011). Componente Pedagógico-Didáctico. Documento de Trabajo. Bogotá, D.C. UNAD en: http://datateca.unad.edu.co/contenidos/90001/90001_2013_II/Protocolo_Modulo_PPU_2013/leccin_20_componente_pedagogicodidctico.html. Recuperado el 08-12-14

LUCA JIMENEZ, Martha Modelo pedagógico de la educación abierta y a distancia en la UNAD Consultada 10-11-14. Disponible en

<http://es.slideshare.net/MarthaLucaJimenez/modelo-pedagogico-de-la-educacion-a-abierta-y-a-distancia-en-la-unad>

Modelo pedagógico de la Universidad Nacional de Colombia Disponible en: <http://modelosed.wikispaces.com/MODELO+PEDAGOGICO+HUMANISTA> Recuperado el 15-12-14

Modelo pedagógico de UNICOLOMBIA. Disponible en: <http://www.unicolombia.edu.co/node/1> Consultada el 10-12-14.

Modelo Pedagógico de la Licenciatura en Cs Naturales y Educación Ambiental de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPCT). Disponible en http://www.uptc.edu.co/facultades/f_educacion/pregrado/naturales/inf_adicional/aspectos_academicos/planta Consultada el 15-12-14

Comisión Nacional de Acreditación (CNA) Disponible en <http://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html>. Consultada el 15-11-14.

Normatividad de la educación en Colombia Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-231223.html> Consultada el 10-10-14

Bases para una política de calidad en la Ed Superior en Colombia Disponible en <http://www.cna.gov.co/1741/article-187279.html> Consultada el 10-10-14

LINEAMIENTOS CONCEPTUALES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA ACESAD Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programa de Educación a Distancia. 2013 Disponible en http://www.universidad.edu.co/images/cmlopera/descargables/ead_lineamientos.pdf Consultada el 15-09-14

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN COLOMBIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA (1947 -2010) Disponible en http://www.creadunicartagena.edu.co/icreadunicartagena.edu.co/eventos/1ercongreso/Dia1/AuditorioMedicina/930am_PONENCIA_LINEAMIENTOS_DE_POLITICA_PUBLICA_EN_ED_SUP_A_DISTANCIA.pdf Consultada el 15-09-14

Ley 1188 de 2008. Consultada el 15-09-14. Disponible en http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-159149_archivo_pdf.pdf

LUPIÓN TORRES, P., RAMA, C. (2008). Coordinadores. *La Educación Superior a Distancia en América Latina y el Caribe. Realidades y Tendencias. Algunas de las características dominantes de la educación a distancia en América Latina y el Caribe*. Editorial Unisul.
http://virtualeduca.org/documentos/observatorio/oevalc_2010_%28tendencias%29.pdf Consultada el 15-09-14

MENA, Marta, RAMA, Claudio y FACUNDO, Angel (Comp) El Marco Regulatorio de la Educación Superior a Distancia en América Latina y el Caribe UNAD VIRTUAL EDUCA ICDE Bogotá, 2008 Disponible en <http://www.icde.org/filestore/Resources/Handbooks/Libro-MarcoregulatoriodelaESadistanciaenALyC-UNAD-VIRTUALEDUCA-ICDE.pdf> Consultada el 15-09-14

Decreto 2412 de 1982 Disponible en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-103523.html> Consultada el 17-09-14

Decreto 1820 de 1983 Disponible en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-103622.html> Consultada el 15-09-14

Decreto 2566 de 2003 Disponible en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-86425.html> Consultada el 15-09-14

Decreto 2170 de 2005 Disponible en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-103325.html> Consultada el 15-09-14

Decreto 1295 de 2010 Disponible en http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf Consultada el 17-09-14

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - CNA BOLETÍN ESTADÍSTICO 2014 CIFRAS DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN A 30 DE JUNIO DE 2014 Bogotá, D.C., Colombia Recuperado de http://www.cna.gov.co/1741/articles-322100_recurso_2.pdf

Chile

CNA. Comisión Nacional de Acreditación. Disponible en: <https://www.cnachile.cl/Paginas/misionvision.aspx> Consultado el 17 de marzo de 2015.

INACAP. Universidad Tecnológica de Chile. Disponible en <http://www.inacap.cl/tportalvp/?t=53> Consultado el 17 de marzo de 2015

MENA, M. El marco regulatorio de la educación superior a distancia en América Latina y el Caribe. Disponible en <http://www.uned.es/catedraunescoead/cosypedal/Marco%20regulatorio%20EaD%20AL%20-%20Rama.pdf> Consultado el 17 de marzo de 2015.

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Disponible en <http://aula.virtual.ucv.cl/wordpress/> Consultado el 17 de marzo de 2015.

RAMA, C, PARDO, J. La educación superior a distancia: Miradas diversas desde Iberoamérica. Disponible en <http://www.uned.es/catedraunescoead/cosypedal/La%20EaD%20Iberoamerica,%20miradas%20diversas%20-%20Ram.pdf> Consultado el 11 de marzo de 2015.

SANTÁNGELO, N. Y OTROS. Leyes, normas y reglamentos que regulan la educación superior a distancia en América Latina y el Caribe. Disponible en <http://www.caled-ead.org/sites/default/files/field/documentos/LibrosCaled/leyesnормas.pdf> Consultado el 11 de marzo de 2015.

TELEDUC Pontificia Universidad Católica de Chile

Centro de Educación a Distancia, TELEDUC, de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Disponible en <http://www.teleduc.cl/> Consultado el 17 de marzo de 2015.

TORRES, P. La educación superior a distancia en América Latina y el Caribe. Realidades y tendencias. Disponible en [http://virtualeduca.org/documentos/observatorio/oevalc_2010_\(tendencias\).pdf](http://virtualeduca.org/documentos/observatorio/oevalc_2010_(tendencias).pdf)

Consultado el 17 de marzo de 2015.

UNESCO, La educación virtual en Chile: Historia, Estado del Arte y Proyecciones. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001403/140393s.pdf> Consultado el 17 de marzo de 2015.

UNIACC Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación. Disponible en <http://www.uniacc.cl/> Consultado el 17 de marzo de 2015.

Universidad Austral de Chile. Disponible en <http://www.uvirtual.cl/servicios.html> Consultado el 17 de marzo de 2015.

Universidad Católica del Norte. Disponible en <http://www.ced.ucn.cl/> Consultado el 17 de marzo de 2015.

Universidad de Antofagasta. Disponible en <http://www.uavirtual.cl/> Consultado el 17 de marzo de 2015.

Universidad de Chile. Disponible en <http://www.uchile.cl/educacioncontinua> Consultado el 17 de marzo de 2015.

Universidad de Concepción. Disponible en <http://www.educ.cl/> Consultado el 17 de marzo de 2015.

Universidad de la Frontera. Disponible en <http://campusvirtual.ufro.cl/> Consultado el 17 de marzo de 2015.

Universidad de Las Américas. Disponible en <http://campus.uamericas.cl/> Consultado el 17 de marzo de 2015.

Universidad de Playa Ancha. Disponible en <http://www.upla.cl/inicio/> Consultado el 17 de marzo de 2015.

Universidad de Valparaíso. Disponible en <http://portal06.uv.cl/Login-war/mainPage.aspx> Consultado el 17 de marzo de 2015.

Universidad Tecnológica Metropolitana. Disponible en <http://www.utemvirtual.cl/portal/> Consultado el 17 de marzo de 2015.

Congresos nacionales e internacionales

Educar, portal virtual del Estado argentino, Recuperado en URL
<http://portal.educ.ar/noticias/educacion-y-sociedad/la-uit-y-la-oea-se-suman-al-1e.php>

EDUTIC. Recuperado en URL
<http://weblog.mendoza.edu.ar/congresos/edutic2007.pdf>

Universidad Católica del Perú, Facultad de Educación. Recuperado en URL
<http://www.congreso.pucp.edu.pe/edutic/>

Universia, Mexico Congreso Mundial de Educación a Distancia. Recuperado URL
<http://noticias.universia.net.mx/tiempo-libre/noticia/2006/05/03/69048/congreso-mundial-educacion-superior-distancia.html>

Universidad particular de Loja. Recuperado en URL,
<http://memorias.utpl.edu.ec/cread-2008>

Blog CALED, Recuperado URL,
<http://www.utpl.edu.ec/blogcaled/congreso-calidad-y-nuevas-tendencias-en-educacion-a-distancia/>

Blog CALED, Recuperado en URL,
<http://www.utpl.edu.ec/blogcaled/category/eventos-sobre-calidad-en-ead/>

Conclusiones del IV Congreso CREAD Andes y IV Encuentro virtual EDUCA Ecuador. Recuperado URL,
<http://memorias.utpl.edu.ec/sites/default/files/documentacion/cread2013/Conclusiones-iv-congreso-Cread-Andes-2013.pdf>

VIRTUAL EDUCA, Recuperado URL,
<http://www.virtualeduca.org/noticias2005.htm>
<http://www.eduqa.net/>

Universidad de El Salvador, Recuperado de URL,
<http://congresoead.usal.edu.ar/congresoead/noticias-del-congreso>

Ecuador

CALED Instituto Latinoamericano y del Caribe de Calidad en Educación Superior a Distancia. Disponible en: <http://www.caled-ead.org/> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Calidad y Acreditación Internacional en Educación Superior a Distancia: Caso Ecuatoriano. Disponible en
http://www.academia.edu/1320624/Calidad_y_Acreditaci%C3%B3n_Internacional_en_Educaci%C3%B3n_Superior_a_Distancia_Caso_Ecuatoriano
Consultado el 18 de marzo de 2015.

CONESUP. Reglamento del Sistema de Evaluación y Acreditación para la Educación Superior. Disponible en

<http://www.uce.edu.ec/documents/10179/1546705/REGLAMENTO%20DEL%20SISTEMA%20EVALUCION%20Y%20ACREDITACION,%20EDUCACION%20SUPERIOR.pdf> Consultado el 19 de marzo de 2015.

CONESUP. Reglamento Especial para los Programas de Educación con el Apoyo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Disponible en <http://aiesad.cederj.edu.br/observatorioaiesad/publicacoes/pais/ecuador/Reglamentoeducacion%20tics%20Ecuador.pdf> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Consejo de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior en Ecuador (CEAACES). Disponible en: <http://www.ceaaces.gob.ec> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Escuela Politécnica Nacional. Disponible en: <http://www.epn.edu.ec/> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Jaimes de Campos, M. Aplicabilidad del Modelo de Calidad Malcom Baldrige en la Educación Terciaria. Disponible en http://www.academia.edu/4592389/Aplicabilidad_del_Modelo_Malcolm_Baldrige_en_la_Educacion_Terciaria Consultado el 18 de marzo de 2015.

Mena, M. El marco regulatorio de la educación superior a distancia en América Latina y el Caribe. Disponible en <http://www.uned.es/catedraunescoead/cosypedal/Marco%20regulatorio%20EaD%20AL%20-%20Rama.pdf> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Rama, C, Pardo, J. La educación superior a distancia: Miradas diversas desde Iberoamérica. Disponible en <http://www.uned.es/catedraunescoead/cosypedal/La%20EaD%20Iberoamerica,%20miradas%20diversas%20-%20Ram.pdf> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Rama, C. El aseguramiento de la calidad de la educación virtual. Disponible en http://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/aseguramiento_calidad_educacion_virtual.pdf Consultado el 18 de marzo de 2015.

REMADE. Red de Universidades Ecuatorianas que Promueven los Estudios en Modalidad Abierta y a Distancia. Disponible en <http://www.ces.gob.ec/doc/jkgh/observaciones%20rra%20de%20remad.pdf> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Santángelo, N. y otros. Leyes, normas y reglamentos que regulan la educación superior a distancia en América Latina y el Caribe. Disponible en <http://www.caled-ead.org/sites/default/files/field/documentos/LibrosCaled/leyesnормas.pdf> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Torres, C. Diagnóstico de la educación superior virtual en Ecuador. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001404/140469s.pdf> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Torres, P. La educación superior a distancia en América Latina y el Caribe. Realidades y tendencias. Disponible en [http://virtualeduca.org/documentos/observatorio/oevalc_2010_\(tendencias\).pdf](http://virtualeduca.org/documentos/observatorio/oevalc_2010_(tendencias).pdf) Consultado el 18 de marzo de 2015.

Universidad Católica de Cuenca, UCENP Unidad Coordinadora de Estudios No Presenciales. Disponible en: <http://www.ucacue-uaed.edu.ec/index.aspx> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Disponible en: <http://www2.ucsg.edu.ec/distancia/#> Consultado el 18 de marzo de 2015

Universidad de Azuay. Disponible en: <http://www.uazuay.edu.ec/aulavirtual/> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Universidad de Cuenca. Disponible en: <http://www.ucuenca.edu.ec/> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Universidad de Cuenca. Disponible en: <http://www.ucuenca.edu.ec/> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Universidad de Las Américas. Disponible en: <http://www2.udla.edu.ec/> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Universidad de las Fuerzas Armadas. Disponible en: <http://www.espe.edu.ec/portal/portal/main.do?sectionCode=118> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Universidad Internacional del Ecuador. Disponible en: <http://www.uide.edu.ec/SITE/distancia.php> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Universidad Nacional de Chimborazo. Disponible en <http://virtual.unach.edu.ec/> Consultado el 19 de marzo de 2015.

Universidad Nacional de Loja. Disponible en: <http://unl.edu.ec/> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Universidad Regional Autónoma de Los Andes. Disponible en: <http://www.uniandes.edu.ec/> Consultado el 18 de marzo de 2015.

Universidad San Francisco de Quito. Disponible en: http://usfq.edu.ec/programas_academicos/educacionenlinea/inicio/Paginas/default.aspx Consultado el 18 de marzo de 2015.

Universidad Técnica de Ambato. Disponible en: <http://www.uta.edu.ec/v2.0/>
Consultado el 18 de marzo de 2015.

Universidad Técnica de Ambato. Disponible en: <http://www.uta.edu.ec/v2.0/>
Consultado el 18 de marzo de 2015.

Universidad Técnica Particular de Loja. Disponible en: <http://www.utpl.edu.ec/>
Consultado el 18 de marzo de 2015.

Universidad Tecnológica Equinoccial. Disponible en:
<http://www.ute.edu.ec/index.aspx?idSeccion=33&idCategoria=99&idPortal=1>
Consultado el 18 de marzo de 2015.

Universidad Tecnológica Indoamérica. Disponible en: <http://www.uti.edu.ec/>
Consultado el 18 de marzo de 2015.

España

ADA-Madrid Aula a Distancia y Abierta de la Comunidad de Madrid. *Informe de evaluación 2011-12*. Unidad de Gestión y Coordinación del Proyecto ADA-Madrid Universidad Politécnica de Madrid. Recuperado el 12 de Noviembre de 2014 de:

https://moodle.upm.es/adamadrid/file.php/1/fichas_ada/faqs/informes/Informe_de_ADA_2011-12.pdf

ADA-Madrid (Aula a Distancia y Abierta de la Comunidad de Madrid). Recuperado el 20 de Setiembre de 2014 de: <https://moodle.upm.es/adamadrid/>

ANECA: Recuperado el 4 de Setiembre de 2014 de: <http://www.aneca.es/ANECA>

ANECA. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad. Origen y marco legal. Recuperado el 10 de Setiembre de 2014 de: <http://www.aneca.es/ANECA/Marco-legal>

ANECA. Programas Audit. Recuperado el 15 de Octubre de 2014 de: <http://www.aneca.es/Programas/AUDIT>

ÁREA, Manuel. Los campus virtuales universitarios en España. Análisis del estado actual. Recuperado el 20/09/14 de:

<http://www.webs.ulpgc.es/digeo/documentos/Informes/Campus%20virtuales%20universitarios.pdf>

BEGOÑA GROS, LARA, Pablo, GARCÍA, Iolanda, MAS, Xavier, LÓPEZ, José, MANIEGA, David, MARTÍNEZ Toni. (2009). *El modelo educativo de la UOC*. Recuperado el 2 de Noviembre de 2014 de:

http://www.uoc.edu/portal/_resources/ES/documents/innovacio/modelo_educativo.pdf

Boletín Oficial. (13 de Abril de 2007). LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Recuperado el 10 de Setiembre de 2014 de:

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf>

BRUSONI, M.; et Al. (2014). ENQA. *The Concept of Excellence in Higher Education*. Brussels. Belgium. 2014. Recuperado el 1 de Noviembre de 2014 de: http://www.enqa.eu/indirme/ENQA%20Excellence%20WG%20Report_The%20Concept%20of%20Excellence%20in%20Higher%20Education.pdf

CASTILLO ARREDONDO, Santiago, RUBIO ROLDÁN, María. (2011) *Evaluación y Acreditación de la Educación a Distancia. El Caso de la UNED – ESPAÑA*. Recuperado el 10 de Setiembre de 2014 de: <http://www.abed.org.br/congresso2011/cd/40.pdf>

Centro de Enseñanza Virtual de la Universidad de Granada (CEVUG). Recuperado el 20 de Setiembre de 2014 de: <http://cevug.ugr.es/>

CEPADE – Escuela de Negocios de la Universidad Politécnica de Madrid
Recuperado el 20 de Setiembre de 2014
de: <http://www.cepade.es/Cepade/Presentacion.asp>

DÍAZ PALACIOS, José Alfredo. *Experiencias innovadoras en educación. Calidad Educativa: Un análisis sobre la acomodación de los Sistemas de Gestión de la Calidad empresarial a la valoración en Educación en Tendencias Pedagógicas*. (2013). Número 21. Recuperado el 18 de Setiembre de 2014 de: http://www.tendenciaspedagogicas.com/Doc/N_21.pdf

EFQM. *Excellence in action*. Recuperado el 10 de Octubre de 2014 de: www.efqm.org

ENQA. *Standards and guidelines for quality assurance in the European higher education area*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2014 de: <http://www.enqa.eu/index.php/home/esg/>

ENQA. Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Traducción ANECA. Recuperado el 10 de Octubre de 2014 de: <http://www.enqa.eu/indirme/esg/ESG%20version%20ESP.pdf>

EMagister. Carreras Universitarias online. Recuperado el 16 de Octubre de 2014

de:<http://www.emagister.com/universidades/web/search/?action=search&q=&idTipoCursoGroup=40&segment=universidades%2F&idsegment=9&sorter=3&p=1&idTipolImpartAgrupado=2>

EMagister. Masters y Posgrados online. Recuperado el 16 de Octubre de 2014 de:

<http://www.emagister.com/master/web/search/?action=search&q=&segment=master%2F&idsegment=2&sorter=3&p=1&idTipolImpartAgrupado=2&idTipoCursoGroup=50>

EDUCAWEB. Carreras Universitarias online. Recuperado el 17 de Octubre de 2014 de: <http://www.educaweb.com/carreras-universitarias/on-line/>

Estudios Universia. Universia.net. Sistema Universitario Español. Recuperado el 1 de Octubre de 2014

de:<https://aplicacionesua.cpd.ua.es/estudiosxxi/pub/buscar.asp>

Evolución del Sistema Educativo Español. (2004). Ministerio de Educación Cultura y Deporte (2004). El Sistema Educativo español. Madrid: MEC/D/CIDE.

Recuperado el 11 de Setiembre de 2014 de:

http://uom.uib.cat/digitalAssets/202/202199_6.pdf

FERNÁNDEZ MANJÓN, B., SIERRA RODRÍGUEZ, J. L., MARTÍNEZ ORTIZ, I., y MORENO GER,P. (s.d.). *Estándares en -E-learning y diseño educativo.*

IMS Access for all. Capítulo 5.1. Recuperado el 15 de Octubre de 2014 de:

<http://ares.cnice.mec.es/informes/20/contenidos/45.htm>

GARCÍA ARETIO, Lorenzo. (s.f.) *Educación a distancia ayer y hoy.* UNED.

Recuperado el 10 de setiembre de 2014

de:http://www.quadernsdigitals.net/datos_web/biblioteca/l_1400/enLinea/10.pdf

GARCÍA ARETIO, Lorenzo. (s.f.). *Historia de la Educación a Distancia.* UNED.

Recuperado el 10 de setiembre de 2014 de:

<http://repositorio.cucea.udg.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/40/3/Historia%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20a%20distancia.pdf>

GARCÍA ARETIO, Lorenzo - *Universidad Nacional de Educación a Distancia (España).* Recuperado el 15 de Setiembre de 2014 de:

<http://ried.utpl.edu.ec/images/pdfs/vol1->

[1/indicadores%20para%20la%20evaluacion.pdf](http://ried.utpl.edu.ec/images/pdfs/vol1-1/indicadores%20para%20la%20evaluacion.pdf)

GEA, MIGUEL. (s.f.). Universidad de Granada. Centro de enseñanzas virtuales de la Universidad de Granada. *Calidad en el e-learning universitario.*

Recuperado el 10 de Noviembre de 2014 de:

http://scopeo.usal.es/eventos/sites/default/files/CEVUG_Calidad_2011.pdf

GRÜNBERG, J y ARMELLINI, A. (2002). De la presencialidad a la distancia: Modelos para la incorporación del E-LEARNING en la Universidad. Consultado en febrero 2015 de http://ie.ort.edu.uy/innovaportal/file/11518/1/cuad10_cap1.pdf

IEP - Instituto Europeo de Posgrado. Recuperado el 20 de Octubre de 2014 de: <http://www.iep.edu.es/>

Impacto de la implantación efectiva de EFQM en los resultados claves empresariales. University of Leicester. The Centre of Quality Excellence. Recuperado el 11 de Noviembre de 2014 de: http://www.guiadelacalidad.com/files/pdf/Beneficios-Gestion_EFQM.pdf

Instituto Universitario de Posgrado (IUP). Recuperado el 22 de Octubre de 2014 de: <http://www.master-maestrias.com/universidades/Espana/Instituto-Universitario-de-Posgrado-%28IUP%29/>

Instituto de Altos Estudios Universitarios IEAU. Recuperado el 23 de Octubre de 2014 de: <http://www.iaeu.edu.es/inicio/>

ISO. *International Organization for Standarization*. Recuperado el 15 de Octubre de 2014 de: <http://www.iso.org/iso/home.html>

Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. (3 de Octubre de 1990). Madrid. Recuperado el 20 de Setiembre de 2014 de: https://www.upct.es/seeu/_as/divulgacion_cyt_09/Libro_Historia_Ciencia/WOR D/logse.pdf

MARTÍNEZ MEDIANO, C. (1997). *Evaluación de programas educativos. Investigación educativa. Modelos de evaluación de programas*. Madrid, UNED, Cuadernos de la UNED. Nº 159. Recuperado el 10 de Noviembre de 2014 de: <http://revistas.um.es/rie/article/viewFile/109031/103701>

MARTÍNEZ MEDIANO, C. y GONZÁLEZ GALÁN, A. (2001). *La evaluación para la mejora de la calidad de los centros educativos*. Madrid, UNED, Textos de Educación Permanente. Recuperado el 12 de Noviembre de 2014 de: <http://www.uv.es/soespe/MartinezMediano.htm>

Ministerio de Educación y Cultura (1997). *Modelo Europeo de Gestión de la Calidad*. Centro de publicaciones. Secretaria General Técnica. Madrid. Recuperado el 12 de Noviembre de 2014 de: <http://www.uv.es/soespe/MartinezMediano.htm>

Modelo Europeo de Excelencia en la Gestión (EFQM). Autor: Mar. Arranz Peña y Ana Rivas García-Soto Cargo: Técnicos de la Oficina de Planificación y Calidad de la UNED Empresa/organización: UNED Oficina de Planificación y Calidad Actividad: Educación Superior e Investigación. Recuperado el 14 de Noviembre de 2014 de: www.uned.es

MONGE, Fernando. *Sistemas de calidad en la UNED*. Recuperado el 12 de Octubre de 2014 de:

<http://memorias.utpl.edu.ec/sites/default/files/documentacion/cread2013/Sistema-calidad-uned.pdf>

PRENDES ESPINOSA, M. P. y Solano Fernández, I.M. *Herramienta de Evaluación de Material Didáctico*. Recuperado el 15 de Octubre de 2014 de: <http://tecnologiaedu.us.es/nweb/htm/pdf/paz7.pdf>

Proyecto ADA Madrid. *Modelo educativo de las asignaturas ADA-MADRID*. Recuperado el 14 de Noviembre de 2014 de:

https://moodle.upm.es/adamadrid/file.php/1/fichas_ada/faqs/documentacion_general/MODELOEDUCATIVODELASASIGNATURASADA.pdf

RODÉS, V. et al (2013). El desafío del acceso a la Educación Superior: Ecosistema de Aprendizaje para la Educación Abierta. Consultado en http://documentos.redclara.net/bitstream/10786/722/1/58-VCC-Rodes_et_al_TICAL2013.pdf

RUBIO CARBÓ, Anna; *La educación a distancia en España*. Capítulo 6. Recuperado el 8 de septiembre de 2014 de: <http://www.lmi.ub.es/teeode/THEBOOK/files/spanish/html/6spain.htm>

SANGRÀ; M.A. Los retos de la educación a distancia Boletín de la Red Estatal de Docencia Universitaria. Vol. 2 N° 3.

UDIMA. Sistema de Evaluación. Recuperado el 15 de Noviembre de 2014 de: <http://www.udima.es/es/sistema-evaluacion.html#sthash.zlCKFy2j.dpuf>

UDIMA. Sistema de Garantía de Calidad. Recuperado el 15 de Noviembre de 2014 de: <http://www.udima.es/es/calidad.html>

UDIMA. Sistema de Garantía de Calidad. Recuperado el 15 de Noviembre de 2014 de: <https://sites.google.com/a/udima.es/sistema-de-garantia-de-calidad/>

UNED. (2014). Disposiciones legales generales. Recuperado el 10 de Septiembre de 2014 de: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,158256&_dad=portal&_schema=PORTAL

UNED. (2014). Nuestra Historia. Recuperado el 10 de Septiembre de 2014 de: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,499271&_dad=portal&_schema=PORTAL

UNED. Protocolo Evaluación Materiales Impresos. IUED. Recuperado el 15 de Octubre de 2014 de: http://www.uned.es/iued/subsitio/html/documentos/Protocolo_MADI.pdf

UNED. (2014). Disposiciones legales generales. Recuperado el 10 de Septiembre de 2014 de:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,158256&_dad=portal&_schema=PORTAL

UNED. (2014). Disposiciones legales generales. Recuperado el 10 de Septiembre de 2014 de:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,24133233&_dad=portal&_schema=PORTAL

UOC. Universitat Oberta de Catalunya. Modelo Educativo: Elementos. Consultado el 3 de Noviembre de 2014. Disponible en:
<http://www.uoc.edu/portal/es/universitat/model-educatiu/elements/index.html#sthash.43pS7jUB.dpuf>

UOC. Universitat Oberta de Catalunya. Calidad. Recuperado el 3 de Noviembre de 2014 de:
<http://www.uoc.edu/portal/es/qualitat/index.html#sthash.2S5hyk1J.dpuf>

Universidad Internacional de La Rioja. Política y objetivos del SGIC. Política de Calidad. Recuperado el 13 de Noviembre de 2014 de:
<http://www.unir.net/politica-objetivos-calidad.aspx>

UNIR – Universidad Internacional de La Rioja. Recuperado el 5 de Setiembre de 2014 de: <http://www.unir.net/>

Universidad de Navarra. Recuperado el 22 de Setiembre de 2014 de:
<http://www.unav.edu/web/innovacion-educativa/home>

Universidad Pontificia de Comillas. Recuperado el 22 de Setiembre de 2014 de:
http://web.upcomillas.es/formaciononline/form_onli_pres.aspx

Universidad de VIC. Recuperado el 20 de Setiembre de 2014 de:
<http://www.uvic.cat/es/semipresenciales>

UCAV Online Universidad Católica de Ávila. Recuperado el 19 de Setiembre de 2014 de: <http://online.ucavila.es/oferta-academica>

Universidad Católica de Murcia. Recuperado el 19 de Setiembre de 2014 de:
<http://www.ucam.edu/estudios/grados?tipo=online>

Universidad Nebrija. Recuperado el 18 de Setiembre de 2014 de:
http://www.nebrija.com/la_universidad/servicios/campus_virtual.php

Universidad de Mondragón. Recuperado el 18 de Setiembre de 2014 de:
<http://www.mondragon.edu/muplus/online>

Universidad Deusto. Recuperado el 18 de Setiembre de 2014 de:
<http://www.postgrado.deusto.es/cs/Satellite/estudiantes/es/buscador-de-postgrados/diploma-experto-en-contratos-publicos-0/programa>

Universidad Internacional de Valencia. Recuperado el 19 de Setiembre de 2014 de: <http://www.viu.es/>

UDIMA – Universidad a Distancia de Madrid. Recuperado el 1 de Octubre de 2014 de: <http://www.udima.es/>

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Recuperado el 1 de Octubre de 2014 de:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1&_dad=portal&_schema=PORTAL

Universidad Obertà de Catalunya (UOC). Recuperado el 1 de Octubre de 2014 de: <http://www.uoc.edu/portal/es/>

Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA). Recuperado el 1 de Octubre de 2014 de: <http://www.udima.es/>

Universitat de Barcelona Virtual (IL3). Recuperado el 1 de Octubre de 2014 de:
<http://www.il3.ub.edu/es/Home.html>

Universidad Virtual de Salamanca (USAL). Recuperado el 1 de Octubre de 2014 de: <http://www.usal.es/webusal/>

Universidad de Sevilla (US). Recuperado el 1 de Octubre de 2014 de:
<http://www.us.es/>

Universidad Carlos III de Madrid. Recuperado el 5 de Octubre de 2014 de:
<http://www.uc3m.es/Inicio>

Universidad de Cádiz (UCA). Recuperado el 1 de Octubre de 2014 de:
<http://www.uca.es/es/>

Universidad de Cantabria (UNICAN). Recuperado el 5 de Octubre de 2014 de:
<http://web.unican.es/>

Universidad de La Rioja (UNIRIOJA). Recuperado el 5 de Octubre de 2014 de:
<http://www.unirioja.es/>

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC). Recuperado el 6 de Octubre de 2014 de: <http://www.ulpgc.es/node>

Universitat Pompeu Fabra (UPF). Recuperado el 6 de Octubre de 2014 de:
<http://www.upf.edu/>

Universitat de Valencia (UV). Recuperado el 1 de Octubre de 2014 de:
<http://www.uv.es/uvweb/universidad/es/universidad-valencia-1285845048380.html>

Universidad de Zaragoza (UNIZAR). Recuperado el 6 de Octubre de 2014 de:
<http://www.unizar.es/>

Universidad Rey Juan Carlos (URJC). Recuperado el 1 de Octubre de 2014 de:
<http://www.urjc.es/>

Universitat Jaume I (UJI). Recuperado el 5 de Octubre de 2014 de:
<http://ujiapps.uji.es/>

Universidad de La Laguna. Tenerife (ULL). Recuperado el 5 de Octubre de 2014 de: <http://www.ull.es/>

Valor Agregado. Universidades reconocidas en educación abierta y a distancia. Recuperado el 3 de Octubre de 2014 de: <http://valoragregado.org/vas/articulos-valor-agregado/26-uned-y-uoc-reconocidas-en-educacion-abierta-y-a-distancia>

VAS. Universidades reconocidas en educación abierta y a distancia. Recuperado el 5 de Octubre de 2014 de: <http://valoragregado.org/vas/articulos-valor-agregado/26-uned-y-uoc-reconocidas-en-educacion-abierta-y-a-distancia>

VIDAL, C. L., SEGURA, A. A., y PRIETO, M. E. (2008). *Calidad en objetos de aprendizaje*. Presentado en DPDECE08, Salamanca. Recuperado el 15 de Octubre de 2014 de: http://www.web.upsa.es/spdece08/contribuciones/139_CalidadEnObjetosDeAprendizajeTypeInstSpringerFinalVidalSeguraPrieto99.pdf

México

AMADOR, Bautista, R. (2008). Marcos Regulatorios de la Educación Superior a Distancia en México. Bogotá: Ediciones Hispanoamericanas Ltda.

AMADOR, Bautista, R. (2010). La Educación Superior a Distancia en México. En *La Educación Superior a Distancia en América Latina y el Caribe* (págs. 129-144). UNISUL.

ANUIES. (2004). Propuesta de Marco de Referencia para la Evaluación de la Educación Superior a Distancia.

Centro virtual para el desarrollo de estándares de calidad para la educación superior a distancia para América latina y el Caribe Recuperado 15 de setiembre de 2014 <http://gdr1.utpl.edu.ec/centrovirtual/internas/memorias.htmlcapitulo91.pdf>

ECOESAD. (s.f.). Obtenido de <http://www.ecoesad.org.mx/>

GIRÓN, G. G. (s.f.). e-spacio UNED. Recuperado el 15 de setiembre de 2014, de <http://e-spacio.uned.es/fez/>

ROCÍO, A. B. (2008). Marcos Regulatorios de la Educación Superior a Distancia en México. Bogotá: EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA.

SINED. (s.f.). Sistema Nacional de Educación a Distancia. Recuperado el 15 de Setiembre de 2014, de <http://www.sined.mx/sinecad.html>

Universidades, G. d. (s.f.). Obtenido de <http://altillo.com/universidades/universidades.mexol.asp>

Ley fuentes, Marta Georgina Construyendo la calidad. Indicadores y criterios de calidad para la educación a distancia Universidad de Guadalajara.
Recuperado el 15 de noviembre de 2015 de:
http://www.virtualeduca2005.unam.mx/memorias/ve/extensos/carteles/mesa2/2005-02-2325indicadores_de_calidad.pdf

Perú

El aseguramiento de la Calidad de la Educación virtual. Editores Claudio Rama y Julio Domínguez Granda (2011). Viaña Pérez, José María y Ureña Peralta, Milber. "El modelo de calidad peruano para la acreditación de las carreras universitarias que se dan en la modalidad a distancia".
http://virtualeduca.org/documentos/observatorio/oevalc_2011_%28calidad%29.pdf
<http://es.scribd.com/doc/92044603/Libro-El-aseguramiento-de-la-calidad-de-la-educacion-virtual-Virtual-Educa-ULADECH#scribd>

Leyes, normas y reglamentos que regulan la Educación Superior a Distancia y en Línea en América Latina y el Caribe (2014). Leyes, normas y reglamentos que regulan la Educación Superior a Distancia y en Línea en Perú. Patricia Ugaz. Pontificia Universidad Católica del Perú.

http://www.caledead.org/sites/default/files/field/documentos/LibrosCaled/leys_normas_reglamentos_ead_2da_ed.pdf

Perú Educa <http://www.perueduca.pe/>

Universidades a distancia de Perú

http://www.altillo.com/universidades/universidades_peruol.asp

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. La Cantuta Lima (Chosica) <http://www.une.edu.pe/>

Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión -Pasco (Cerro de Pasco)
<http://www.undac.edu.pe/>

Universidad Nacional Federico Villarreal- Lima
<http://www.unfv.edu.pe/eude/index.php/carreras-profesionales>

Universidad Nacional Hermilio Valdizán -Huánuco
<http://www.unheval.edu.pe/educacionadistancia/>

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión Lima (Huacho)
<http://web.unjfsc.edu.pe/site/>

Universidad Nacional Mayor de San Marcos-Lima <http://www.unmsm.edu.pe/ceupseducacion/curso.htm>

Uruguay

ANEP. Administración Nacional de la Educación pública.
<http://www.anep.edu.uy/anep/>

MENA, Marta; RAMA, Claudio y MARTÍNEZ, Ángel. (2008) “El Marco Regulatorio de la Educación Superior a Distancia en América Latina y el Caribe “. Recuperado en Septiembre 2014 de
<http://www.icde.org/filestore/Resources/Handbooks/Libro-MarcoregulatoriodelaESadistanciaenALyC-UNAD-VIRTUALEDUCA-ICDE.pdf>

MARTÍNEZ LARRECHEA, E.; (2003). La Educación Superior de Uruguay en transición: Inercias y horizontes de cambio. INFORME NACIONAL DE URUGUAY Para IESALC-UNESCO. Disponible en:
www.unesco.org/ve/dmdocuments/biblioteca/libros/11.pdf
Consultado en Marzo de 2015.

Programa CEIBAL. <http://www.ceibal.edu.uy/>

RUBIO, María José y ROMERO, Luis Miguel. (2005). Apostar por la Calidad de la Educación superior a distancia desde la Pertinencia social. RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, volumen 8, nº 1 y 2, pp. 159-192. Consultado en enero 2015 de <http://ried.utpl.edu.ec/es/pertinencia-social>

RAMIREZ GIGENA, Claudia (2010) Educación a distancia en Uruguay: Formación Profesional. Revista Digit@l. Pág 144.
Portal Educativo de las Américas –
Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura.
OEA-OAS ISSN 0013-1059. Consultado Noviembre 2014 de
http://www.educoea.org/portal/La_Educacion_Digital/144/articles/01_Nov_RamirezGigenaES.pdf

VEILLANT, D. (2013) Programa TIC y Educación Básica .Las políticas TIC en los sistemas educativos de América Latina Caso Uruguay
<http://es.scribd.com/doc/238045384/Las-Politiclas-TIC-en-Los-Sistemas-Educativos-de-America-Latina-Caso-Uruguay>